ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
todos los días, menos los lunes y días siguientes a los festivos
ADMINISTRADOR: CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . $ 2 ° moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . " 20 " " "
GERENTE—RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

DIARIO DE LA MAÑANA

AVISOS
En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y Cª rue Vivienne núm. 12.

Almanaque

...Tarsis, Santos José, Inés mártir y Teótimo.
...Alfonso, obispo en Canterbery, enclaustrado en ... y ...
...mártires Arator presbítero, Fortunato, Felix, Suvio ... tres, los cuales murieron en la cárcel.
...Santos Apolo, Isacio y Crotates, en Alejandría, martirizados ... de Diocleciano.
...transcurridos, faltando 255 para fin de año.
...á las 6 h. 31 m. y entra á las 5 h. 25 m.
...á las 3 h. 52 m. de la tarde.

Efemérides

—Nacimiento de Guillermo, duque de Brunswick, ... Guillermo, Maximiliano, Federico, duque de ... y Lunebourg, nacido el 25 de Abril de 1806, segundo ... duque Guillermo Federico y de la duquesa María, Elisa... propietario, por una convencion con su her... ducado de Oels, en Silesia; precedentemente feld-ma... general de caballería prusiano, propietario ... de dragones austríaco n.º 7 y del 10.º regimiento ... gobernó desde luego provisoriamente con ... de su hermano, mas tarde con la adhesion de ... rey Guillermo IV de la Gran Bretaña, y á peticion ... germánica (decision federal de 2 de Diciembre de ...) el 20 de Abril de 1831, á consecuencia de ... por los agnados de la casa de Brunswick. ... contraido matrimonio legítimo, á su muerte el du... de Brunswick deberá reunirse el reino de Hanover, anexado ... la Prusia.
—Napoleon I parte para la isla de Elba.
...nuestra efeméride del año anterior).

EL SIGLO

Revista de la prensa

La *Democracia* dedica un artículo bien triste á la conmemoracion del glorioso aniversario de ayer. ...mos que es triste el artículo del colega, por... termina con estos significativos párrafos:

«La verdad es amarga, pero es la verdad. No ...realizado ninguna de las aspiraciones que ...maron el corazon de aquellos héroes; no se ...pudo corresponder á sus esperanzas; no se ...pudo realizar ni en una parte la grande obra ...fundaron. Triste cosa es, sin duda, medir hoy ...distancia recorrida y encontrarnos donde ellos ...dejaron, si nó mas atrás. Porque ¿qué impor... la consideracion de nuestros progresos mo... y políticos, unos millares mas de personas, ...unos grupos mas de casas? ¿Hay acaso mas ...tad, hay mas republicanismo, mas democra...? ¿Es mas respetado el derecho, es mas ejercida ...libertad?....

...amos aun que fracase la obra de los Treinta y Tres. No olvidemos que la historia tiene sus le...yes y que en virtud de ellas, fenómenos análogos ...traen análogas consecuencias.»

∴

También el editorial de *La Tribuna* está consagrado á honrar la memoria de los héroes del 19 de Abril. Reproduce sus nombres y hace una breve reseña de los preparativos de la espedicion y del desembarco de ella.

∴

En cuanto á *La Revista Mercantil*, nos recuerda que hace ya muchos dias que habia anunciado que el señor Horico, representante de los tenedores de la deuda Uruguaya emitida en Lóndres, habia re...cibido instrucciones de sus representados para acu...dir á los Tribunales reclamando el pago del servi...cio de intereses y amortizacion, como medida pre...via antes de entablar reclamacion por la via diplo...mática.

El colega reproduce el editorial de *La Tribuna* sobre este asunto y dice que fué un arrebato ilegal ...adjudicar á los tenedores de las deudas internas ...derechos adicionales especialmente afectados al ...servicio del Empréstito Uruguayo. Hace pesar la ...responsabilidad de este arrebato ilegal, sobre el señor Vazquez que desempeñaba el Ministerio de Hacienda, y dice que todavía vamos á ver que aquel ...doctor ha sido una de las calamidades de este ...pobre país. Añade que supone que el doctor ... hubiera sido buen Ministro de Gobierno: ...que respecto de la cartera de Hacienda, *otra ...con guitarra*.

...despues algunos párrafos de *El Co...rreo del Plata*, *El Standard* y *La Revista Comer...cial* de Buenos Aires, de los que resulta que el ...producto de la renta de Aduana ha sido en la última quincena mayor que en las anteriores; que los ne...gocios en el mercado se restablecen y los artículos ...de general consumo se venden á buen precio; y ...que ha habido una fuerte entrada de mercancías, ...proporcionada con el lento consumo á que se ha ...visto el mercado, y por lo mismo los artículos ...han declarado en baja á pesar de que el precio ...de oro ha llevado la tendencia contraria. Segun *La Revista Mercantil*, esto consiste en que los vende...dores de segunda mano se encuentran provis...tos por haber hecho compras relativamente im...portantes en las anteriores quincenas, «cuando ...dominaba la creencia de que los remitentes ...europeos cansados de perder dinero en sus reme...sas al Rio de la Plata y perjudicados por la crisis que hizo caer á tantas casas de comercio que tenian ...colocaciones en aquellos mercados, no mandarian ...efectos sino en una escala mínima y que los ...artículos de principal consumo se elevarian á las ...nubes.»

La Revista Mercantil reproduce sin comentarios las observaciones hechas por nosotros combatiendo el pensamiento de colocar en la plaza de la Independencia el monumento que debe levantarse en la Florida.

∴

Sostiene *El Telégrafo Marítimo* la utilidad y la conveniencia de que la opinion pública esté al cabo de las cuestiones que se ventilan en los Tribunales, ...cuando los fallos de los mismos y se pronuncie ...respecto de ellos. Para llevar á efecto esta práctica ...hace cuenta de lo ocurrido en un contrato de ...venta, y lo hace en los términos siguientes:

«A. y Cª, poseedores de títulos de Deuda Interna, ...vinieron el 23 de Enero de 1875 con B., por in...termedio de un corredor, hacer al segundo venta ...de cierta cantidad de aquellos títulos á un deter...minado precio y fijando el plazo del pago de la ...transaccion para el dia 31 de Marzo del mismo año.

«El corredor intermediario en la operacion, ex...tendió en debida forma los boletos que constituye...ron el contrato bilateral entre A. y Cª como vende...dores de títulos de Deuda Interna y B. como com...prador de dichos valores.

«Llegado el plazo de la liquidacion, el 31 de Marzo, en el acto de recibir y pagar el precio de la cosa vendida, el comprador se negó á cumplir lo pactado, so pretexto de que sus valores se habian deteriorado por efecto de la ley de monetizacion dictada cuatro dias antes de la fecha citada.»

Llevada la cuestion al Juzgado de Comercio, se dictó por este la sentencia siguiente:

«Montevideo, Febrero 22 de 1876.

«Vistos estos autos seguidos por los señores A. y Compañía contra don B. sobre rescision del contrato de f. 1.ª ó indemnizacion de daños y perjuicios, f. 6.

Resultando: Que en Enero 30 de 1875 los actores vendieron á B. 40,000 $ Empréstito Extraordinario de ..., para entregar el dia 31 de Marzo mismo año.

Resultando: Que llegado el término estipulado se presentaron B. á recibir los títulos compra..., los vendedores estendieron la protesta de f. 2, ... notificada á B. espuso: que desde que los ... de deuda que debia recibir, no se hallaban ... mismas condiciones que tenian cuando el ... se firmó, etc., etc., no se considera obli... á recibirlo, f. 2 vuelta;

...se instauró entonces la demanda, B. ha in...vocado en la deliberacion de la obligacion, fundán... en las disposiciones de los artículos 541 y 542, del Código de Comercio, concertadas en la ley de 27 de Marzo de 1875, sobre monetizacion de las deudas ...

Considerando: Que el artículo citado 541, no tie... aplicacion al caso ocurrente: pues la cosa ven...dida no se ha querido entregar, no operándose la rescision por razon de la resistencia del comprador, ... se demuestra por la protesta ya relacionada;

...el artículo 542, cuando habla de la pérdida ó menoscabo, se refiere necesariamente al daño ma...terial, pues refiriéndose á títulos del crédito de la Nacion ó de los particulares, la disposicion citada ... tendrá aplicacion, pues siendo tan frecuentes ... alteraciones de precio en valores de esta natu...raleza, vendrian á invalidarse todos los contratos ... sobre ellos se celebran; lo que de seguro no es ... la inteligencia de la ley;

Que si la ley de 27 de Marzo, hoy derogada, pudo ... causar perjuicios á B. y si los intereses y amorti...zacion de las deudas no se sirven con exactitud, de ... contingencia no es responsable el vendedor, ... el comprador segun la disposicion del artículo ... del Código de Comercio, regla general de que ... una excepcion el artículo 542 refiriéndose á co...sas materiales y á precios recibidos;

Que la diferencia establecida en el procedente ... considerando entre los contratos de compra-venta, ... el precio se haga de contado, artículo 542, y los ... que se satisfacen al vencimiento de un plazo ..., así como de quien son entonces los riesgos ... peligros de la cosa comprada; está perfectamente ... establecida en el artículo 248 del Código de Comer...cio;

Que esta diferencia es lógica, pues el que com... á un plazo mas ó menos largo no está en el ... de una compra de contado, ... la intencion de no correr ningun riesgo, que ... sin embargo puede ocurrir hasta el momento de ...

...probada la existencia y validez del contrato ... compra-venta, el actor ha podido optar ó por su cumplimiento ó por su rescision, segun la disposi...cion de los artículos 535 y 536 del Código de Co...mercio;

Que aceptando este último extremo, el ... el precio que tenia la deuda vendida el ... del vencimiento del contrato, f. 4;

Por tales consideraciones y ... citadas, ... juzgando fallo: que ... la accion ... señores A. y Com... ...

el demandado, debo declarar, como declaro, rescindido el contrato de f. 1.ª con obligacion por parte de B. de pagar la diferencia de precio entre el estipulado en el boleto de la referencia y el que tenia la deuda comprada el dia treinta y uno de Marzo (f. 4) y sus intereses que liquidará la oficina con costos y costas.

Hágase así saber y no siendo en tiempo apelada, archívese.

Firmado:—*Juan A. Vazquez.*»

No conformándose B.... con dicho fallo, apeló al Tribunal Superior de Justicia, el cual revocó la sentencia del Juzgado de Comercio en virtud de la siguiente:

«Visto en 2.ª instancia este juicio seguido por los Sres. A. y Cª, contra D. B., sobre rescision del contrato de f. 1.ª ó indemnizacion de daños y perjuicios, venido en apelacion de la sentencia del Sr. Juez L. de Comercio corriente á f. por la que se declara aquella rescision y se condena al demandado á pagar la diferencia del precio materia del contrato, entre el que se lo dió en este y el que tenia el dia estipulado para la entrega.

Resultando que el documento de f. 1.ª representa un contrato de compra-venta de deuda pública, que debia consumarse por la entrega de la cosa vendida y su precio el dia 31 de Marzo de 1875;

Considerando que mediante el hecho establecido en el presente resultando, el contrato de que se trata es esencialmente comercial, debiendo por lo mismo regirse por las disposiciones del Código de Comercio relativas á los contratos de compra-venta art. 6 y 515 del Código de Comercio;

Considerando además que la resolucion del contrato con indemnizacion de daños y perjuicios solicitada por la parte actora sobre la base del artículo 216 no tiene cabida en el presente caso, porque dicho artículo se refiere á los contratos bilaterales en general y en este pleito se trata especialmente del contrato de compra-venta regido por disposiciones tambien especiales;

Considerando que segun el artículo 535 de dicho Código, cuando el comprador se niega, sin justa causa, á recibir los efectos comprados, el derecho del vendedor está limitado exclusivamente á pedir la rescision del contrato ó reclamar el precio con el interés corriente por la demora;

Considerando que esto no se ha verificado por el vendedor, quien en vez de reclamar el precio total, entregando la cosa objeto del contrato, conserva esta y reclama la diferencia de precio con mas los intereses por via de daños y perjuicios;

Considerando que el ejercicio del derecho consagrado por el mencionado art. 535, tiene por base indispensable el hecho de que el vendedor se haya desprendido materialmente de la cosa vendida y puéstola á la disposicion de la justicia para que ordene su depósito por cuenta del comprador, lo que no se ha verificado en el presente caso,

Por tales fundamentos:

Se revoca la sentencia apelada absolviéndose al demandado de la demanda interpuesta y devuélvanse, etc.

Rücker—Castro—Forteza—Gallinal—Carvalho Lerena, discorde.»

Entonces tocó á A..... el no conformarse y el entablar apelacion: y en tercera instancia recayó la siguiente sentencia:

«Visto en tercera instancia este juicio seguido por los señores A. y C.ª, contra don B. sobre rescision del contrato de f. 1.ª ó indemnizacion de daños y perjuicios:

Por los fundamentos de la sentencia de primera instancia y

Considerando: 1.º Que los títulos de Deuda Pública á que hace referencia el contrato de f. 1.ª son por su naturaleza créditos no endosables, y por lo tanto pueden aplicarse al acto de sucesion ó venta los art. 563 á 571 del Código de Comercio.

2.º Que el art. 567 establece que el cedente de un crédito no endosable, no responde de la solvencia del deudor, sino en cuanto expresamente se ha obligado á ello.

3.º Que el art. 535 del Código de Comercio hace expresa referencia á la venta de efectos, y los títulos de Deuda pública no se conocen comercial ni jurídicamente bajo tal denominacion, no teniendo por consiguiente aplicacion alguna las disposiciones de dicho artículo al contrato de compra-venta, que consta del documento de f. 1.ª

Y 4.º Que no existiendo en el título de cesion ó venta de créditos no endosables ninguna disposicion especial que derogue la general contenida en el art. 216, debe estarse en un todo á lo dispuesto por la última.

SE REVOCA la sentencia de segunda instancia, y se confirma la de primera, sin especial condenacion en costos y devuélvanse.

Forteza, discorde—*Gallinal*, discorde—*Baena—Gonzalez—G. Ramirez.*

Abril 17 de 1877.»

Lo contradictorio de estos diversos fallos y el tiempo transcurrido desde Marzo de 1875 á Marzo de 1877, dicen elocuentemente en concepto del *Telégrafo Marítimo*, lo que son los procedimientos judiciales en el país: y debe tenerse presente que eso ha sucedido tratándose de una de las operaciones mas simples y mas frecuentes en el comercio; un pacto de compra-venta mercantil.

∴

El primer editorial de *El Ferro-Carril* tiene por objeto consagrar el recuerdo de la gloriosa jornada de 19 de Abril de 1825.

Otro largo editorial escribe *El Ferro-Carril*, en que se hace cargo del que hace pocos dias publicamos con el epígrafe *Leyes y costumbres*. No atinamos realmente á comprender el criterio con que el colega juzga los pensamientos que emitimos. Por una parte se muestra conforme con nuestras ideas: por otra manifiesta que no en todo está de acuerdo con ellas.

Nos felicita por la independencia de nuestras opiniones, pero al mismo tiempo da tormento á nuestras palabras para interpretarlas á su antojo. Dice que no atribuye la desorganizacion y atraso del país á las causas que nosotros, sinó á los partidos tradicionales, y al mismo tiempo la conducta de estos partidos esplica á sus ojos la falta de educacion política, que es cabalmente la que nosotros hemos señalado como principal orígen de las desgracias públicas. Sostiene que en las Cámaras, en los Tribunales y en la Casa de Gobierno ha habido muchos hombres de Estado muy competentes: pero declara que esos hombres se han visto aislados y abandonados por la opinion. Cita por último algunas palabras pronunciadas en el Congreso de Bolivia por D. Adolfo Ballivian, Presidente del mismo, despues de sancionada la Constitucion de 1861 y la proclama del Presidente Acha un año despues, apelando á la Nacion por consecuencia de no haber podido establecer un régimen ordenado con aquel código político; y cabalmente en las manifestaciones referidas y en los hechos que las motivaron, vemos el ejemplo de un pueblo que no acierta á gobernarse porque carece todavía de la educacion política necesaria para hermanar la libertad con el órden y ejercicio del derecho, con el cumplimiento del deber.

Todo bien considerado, nos parece que *El Ferro-Carril* muestra mas conformidad que discordancia con las doctrinas que nosotros emitimos en nuestro artículo; y únicamente nos permitiremos hacer presente al colega, que conocida la bien definida actitud en que *El Siglo* se ha colocado, de abstencion de la política militante, no es lícito hacer de nuestros artículos doctrinales ninguna aplicacion á las cuestiones políticas de actualidad.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 19 de 1877.

DECRETO

Habiéndose negado el comandante del vapor *Tagus*, perteneciente á la Mala Real Inglesa, á dar cumplimiento á lo dispuesto por la Comandancia y Capitanía del Puerto sobre prácticos, y habiendo salido tambien ese buque sin recojer la patente de Sanidad como es de práctica, burlando de este modo dos disposiciones de la reparticion de marina, y llevando su desacato hasta proferir amenazas, el Gobernador Provisorio acuerda y decreta:

Art. 1.º Retírase á los paquetes de la Mala Real Inglesa los privilegios que como tales gozaban, quedando por consiguiente derogado en todas sus partes el decreto de 27 de Enero de 1851.

Art. 2.º Comuníquese esta resolucion al Ministerio de Relaciones Exteriores y Capitanía del Puerto.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

LATORRE.
EDUARDO VAZQUEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 19 de 1877.

Señor Cónsul:

S. E. el Señor Gobernador Provisorio acaba de dictar el decreto que en copia certificada adjunto, retirando las concesiones que el Gobierno de la República habia acordado á los Paquetes de la Mala Real Inglesa; concediéndoles ciertas franquicias de los derechos de Puerto.

El Señor Cónsul debe recordar, que no es esta la primera vez, que procedimientos abusivos de los capitanes de buques de esa Compañía, han dado motivo para que ... medidas cuya clase fuera adoptada, y las consideraciones que entonces se tuvieron, lejos de hacer cesar aquellos abusos, parece que han dado mérito para su repeticion.

Ya en 17 de Setiembre de 1872 y 28 de Noviembre del mismo año, el Gobierno de la República tuvo que suspender á los paquetes *Neva* y *Douro* las concesiones privilegiadas que les estaban acordadas, por negarse los capitanes de dichos buques á conducir la correspondencia pública que era la única ... ... el Go...bierno tuvo la deferencia de restablecerles las concesiones anteriores.

Hoy el abuso cometido por el capitan del paquete *Tagus* tiene un carácter de mayor gravedad, y demuestra la persistencia en procederes abusivos que el Gobierno no puede dejar sin represion.

Es por tan grave motivo, que ha tenido que tomar una resolucion definitiva retirando á la Compañía de la Mala Real todas las concesiones que tan generosamente le habia hecho, y que solo han sido retribuidas por algunos capitanes con abusos y desacatos que ya no es posible tolerar.

La moderacion con que ha procedido el Gobierno en todas esas ocurrencias, y en algunos otros abusos cometidos por capitanes de buques ingleses en nuestro puerto, no son desconocidos al Sr. Cónsul, y me asiste la persuasion de que en igualdad de casos y circunstancias, las autoridades de S. M. B. en sus puertos no la hubieran tenido y que su proceder, sin separarse de la justicia, hubiera sido muy distinto.

Espero que el Sr. Cónsul se servirá poner en conocimiento del Gobierno de S. M. Británica la medida adoptada y los motivos que la justifican.

Saludo á V. S. con toda consideracion.

AMBROSIO VELAZCO.

Al Sr. Cónsul de S. M. Británica.

INTERIOR

A los agricultores

La Comision de Agricultura ha pasado á los propietarios de quintas y chacras la circular que se transcribe á continuacion, en la cual se les invita á que concurran á las férias semanales que se celebrarán regularmente todos los Domingos.

Por encargo de la misma se previene á aquellos agricultores, á cuyas manos no hubiese llegado la circular, que quedan igualmente invitados á concurrir á las férias.

El Secretario.

Montevideo, 18 de Abril de 1877.

Sr. D.........

Muy señor mio: debiendo tener efecto la segunda féria agrícola semanal el domingo 22 del corriente, y en los sucesivos dias del mismo nombre las que le seguirán, me tomo la libertad de dirigirme á Vd. con el objeto de escitarle calorosamente á que haga figurar los productos de su establecimiento agrícola en las férias mencionadas.

Teniendo en cuenta la reconocida ilustracion de Vd., considero inútil detenerme á demostrar las ventajas que puede Vd. reportar de esta naciente costumbre popular, en la cual se ven colocados el productor y el consumidor en directo é inmediato contacto sin agentes intermediarios que monopolizan, las mas veces, los lucros legítimos que corresponden al honrado trabajador de la tierra en recompensa de sus perseverantes esfuerzos; y me limitaré á hacer á Vd. presente que es obra patriótica y útil la de cooperar al buen éxito de las férias que ha iniciado esta Comision.

Convencido de que en vista de lo espuesto se dignará Vd. acceder á los deseos de la Comision de Agricultura, tengo el honor de saludar á Vd. con toda consideracion y aprecio.

Agustin de Castro, Director.
Alej. Saenz de Zumaran, Secretario.

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

(Traducida del Jornal do Commercio, para El Siglo)

Febrero 23 de 1877.

Lord Salisbury, orador tan enérgico como el duque de Argyle, habló tambien sobre este asunto.

«A pesar, dijo, de ser exacto, en un sentido, que el temor de un rompimiento con Rusia fuese el motivo que mas se creia poder influir en los turcos, aun así no hubo divergencia en el lenguaje de los plenipotenciarios en cuanto á la cuestion de coaccion. Como es natural, no empleé amenaza alguna de coaccion, ni tampoco lo hizo el embajador de Rusia.

«No recuerdo que desde el principio hasta el fin hubiese oido nada que lealmente se pudiese tachar de amenaza de coaccion en caso de no aceptar la Puerta los consejos de la conferencia. *(Aplausos)* Esto es, creo, una consideracion de algun valor en una ocasion en que cuestiones de honor personal y nacional pueden mas que nunca traer consecuencias formidables para la felicidad humana.

«Conviene mucho tener presente que, al menos hasta donde esto dependió de las resoluciones de la conferencia, nada hay que obligue á Rusia á tomar medidas de guerra en caso de no ser aceptadas por la Puerta las recomendaciones de la misma conferencia. *(Aplausos).*

«Entre tanto, señores, el noble duque nos censura porque rehusamos responder con la coaccion al rechazo de nuestras propuestas, y cuando dijo al noble duque que él no se penetraba bien de lo que es coaccion, repuso que lo que tengo por coaccion no es la que él sugirió, que no propuso que se hiciese salir una escuadra, y que hay muchos medios de coaccion mas eficaces y convenientes que este. Oí al noble duque con la mas ávida atencion, porque se trataba de una solucion á que por mas que reflexionase nunca yo habia podido llegar.

«Mis esperanzas, pues, se frustraron. En esta singular discusion los papeles del gobierno y de la oposicion están invertidos completamente.

«El gobierno fué todo ingenuidad, ingenuidad que puede pesarse por onzas. Hablamos con el corazon en la mano, patentizamos todos nuestros pensamientos é intenciones, pero á fé nuestra que aun no podemos obtener de la oposicion, que de ordinario es franca porque está exenta de responsabilidad, manifestacion alguna de su opinion ó de sus deseos.

«La coaccion, continuó, puede ser de dos clases. Hay coaccion verdadera cuando, apoderándonos de los brazos y piernas de un individuo, lo obligamos á hacer lo que queremos que haga. Las dos potencias podrian ejercer este primer género de coaccion en Turquía.

«Podrian inundar de ejércitos el territorio de Turquía y obligar á las autoridades turcas á hacer lo que por otro medio rehusarían.

«Este es el primer medio evidente y comparativamente fácil de cohibir. Las otras cuatro potencias europeas no tienen la misma oportunidad. Algunas de ellas, como nosotros, no tienen ejército suficiente, á otras falta la marina, al paso que todas probablemente carecen de dinero. *(Risas)*

«Es creible que las dos potencias pudiesen ocupar la Turquía, si algun interés nacional impusiese esta ocupacion; entre tanto ella se realizaria por un precio que solo la necesidad mas vital de una nacion justificaría.

«Las otras cuatro potencias se limitan á la coaccion por medio del miedo. Podemos amenazar la destruccion de Turquía, podemos amenazar con castigarla, si ella no aceptase las propuestas que le sugerimos.

«No veo otro modo mas sencillo de amenazarla ó castigarla que haciendo entrar una escuadra en el Bósforo, si no se prefiriese pegar fuego á Stambul; confieso, sin embargo, que no me agradaria ese procedimiento.

«¿Qué haríamos despues de incendiada Constantinopla? Habríamos destruido el único gobierno que puede mantener á cerca de 30 millones de hombres en una especie de órden. ¿Estaremos dispuestos á asumir la responsabilidad de gobernar ese pueblo? Sería una responsabilidad por demas grave.

«No sería yo quien me asociase á una política que esperase su éxito solo de la probabilidad de que los turcos cediesen á las amenazas. No lo haría, no simplemente porque los turcos constituyen una raza muy valiente, sinó porque la cuestion de ceder no depende de los que son mas interesados en la prosperidad de Turquía. El Gobierno de Turquía depende enteramente del poder y fuerza del sultan. No hay aristocracia, no hay clase administrativa, no hay democracia organizada ni gobierno representativo. Solo hay dos bases—la religion y el sultan.

«El poder del sultan no es susceptible de ser discutido con gran minuciosidad, pero es obvio que un sultan que sucede á otros que fueron derrocados por una fuerza revolucionaria en el corto plazo de algunos meses, no heredó todos los atributos ni toda la autocracia de sus predecesores. Y la religion está en las manos de hombres responsables por estas revoluciones, y cuya sinceridad y dedicacion á su país puede ponerse en duda, pero cuya ignorancia de los negocios europeos y todo cuanto depende de la ciencia política, y de las circunstancias y porvenir de su país es absoluta y completa.

«De nada nos podríamos valer. Apelar al sultan? El teme la revolucion. Apelar á la revolucion? Ella no tiene los medios de poder atendernos.

«Por tanto, cualquier ministerio que tentase la política de coaccion, como yo la definí—esto es, cualquier ministerio que fuese á Constantinopla con la esperanza de erigir un buen gobierno por medio de las amenazas—se engañaría.

«No digo que en el caso de otro cualquier país esta política no tuviese buen éxito. No sé si la esperiencia universal no la ha probado eficaz, pero lo que sé es que en el caso de Turquía sería una política condenada de antemano á un fracaso cierto é infalible.»

«Pero, concluyó diciendo, aun así no desesperamos. No puede dudarse que (no lo digo en su vituperio, pues estoy cierto que procedió animado ... ...) principal enemigo de la última conferencia fué el hombre luego despues derrocado del poder.

«Debemos presumir, hasta que nos desengañemos de lo contrario, que el Sultan, operando este cambio, fué llevado del deseo de aproximarse cada vez mas á las potencias europeas. En todo caso es lícito acariciar esa esperanza. Estamos convencidos de que la suerte de Turquía depende de hombres que no se hallen comprometidos, por conexion y honor, á hacer oposicion, al menos á la esencia de las reformas que intentamos inducirlos á que adopten.

«Esperamos que si la sustancia de estas reformas fuese adoptada, no habrá potencia en Europa que se crea obligada á decidir esta intrincada cuestion por las armas.

«No han faltado ni faltan esfuerzos de nuestra parte para convencer á los turcos del peligro que no quisieron ver, porque, si algun dia las potencias de Europa se penetrasen de que no hay esperanza de impedir la guerra en el Sud-Este de Europa, si algun dia ellas deliberasen acerca del nuevo estado de cosas que debe establecerse, hay toda razon para temer que la misma fuerza de las consideraciones que las induce ahora á agotar todos los medios de impedir una guerra, las determine á decir entonces:

«Esta cuestion debe quedar de una vez resuelta de un modo que no dé lugar á una guerra en lo futuro.»

«Este es el peligro—el terrible peligro—que amenaza al imperio turco. Aun tenemos la esperanza de que, en muy breve tiempo, que puede considerarse plazo de dilacion, la Puerta se deje guiar por consejos mas prudentes, y que, concediendo los mas ámplios derechos á los que han sufrido por tanto tiempo su yugo, abra una época de la mas justa esperanza y de la mas noble prosperidad en uno de los mas antiguos imperios del mundo.»

En este punto, á pesar de haber tomado parte en la discusion lord Granville y lord Beaconsfield, concluyó el interés real de la cuestion, y como en lo que queda dicho hallará el lector una esplicacion de la política de gabinete, me abstengo de menudos resúmenes y de citar párrafos de otros discursos.

Si la discusion patentizó la política del gabinete, hizo mas densa la oscuridad que envuelve el futuro, dejó la suerte de la Europa dependiente de la prudencia de Turquía ó de la precipitacion de Rusia.

De San Petersburgo no cesan de asegurarnos que el Czar y su pueblo están dispuestos á la paz; por otra parte, sin embargo, el ejército ruso, cuyo cuartel general está en Kisheraff, sobre el Pruth, segun los informes que tenemos, se compone de 180,000 hombres de infantería, 12,000 de caballería y 120 baterías de artillería; y en la frontera asiática de Turquía se dice que tiene la Rusia un ejército de 100,000 hombres, prontos para operar de aquel lado, por donde se empieza á creer que comiencen las operaciones, en caso de guerra, á fin de evitar las complicaciones políticas con Austria y Alemania.

De Constantinopla no llega la noticia de que la Puerta se siente débil y piensa en otros cambios ministeriales, y que el sultan Hamid ha presentado señales de aquella incapacidad mental de que dió pruebas su hermano: á ser exacta esta noticia, tal vez le espere igual suerte.

Llegaron á aquella capital, hace algunos dias, agentes servios, á fin de negociar la paz, y se cree que despues de ellos vendrán otros del Montenegro encargados de la misma mision.

(Continuará.)

Islas de Juan Fernandez

LA DE MAS Á TIERRA

La curiosidad nos hizo emprender una escursion á esta isla, para unos un Eden, para otros una aglomeracion de peñascos.

No tenemos noticias de una descripcion geológica de estas islas, ni aun la que hicieron lo comandantes Lopez y Viel; así es que vamos á proceder en esta difícil tarea por nuestras propias apreciaciones, y sin mas auxilio que nuestra muy escasa inteligencia, pidiendo disculpa al lector si nota la falta de competencia en ciertas materias científicas de las que nos confesamos ignorantes; pero en cambio hallarán algo que le reemplace á esto y pueda servir á los hombres de la ciencia para resolver problemas que aun campean en el terreno de las suposiciones; nuestro objeto es prestar á la ciencia un pequeño contingente de observaciones que puedan coadyuvar á los que por su inteligencia se dedican á la árdua tarea de investigar el orígen de nuestro globlo, de sus grandes trasformaciones y cuanto en él se ha creado.

El imperfecto cuadro que nos proponemos trazar de los acontecimientos que dieron lugar á que quedase de atalaya la isla de Juan Fernandez de Mas á Tierra, y cómo hizo parte de un continente, seguramente fundándonos en una mera hipótesis; y no puede ser de otro modo desde que nuestros sentidos son imperfectos para la percepcion y justa apreciacion de los grandes cambios que sufrió la costra terrestre. Declaramos, que no pretendemos fijar hechos positivos ni ciertos que puedan esplicar lo que ha pasado en ese continente sumerjido y del que solo quedaron á nuestra vista esos miles de islas que forman el gran archipiélago que abraza las *Georgias, Marquesas, Sociedad de los Navegantes, Cariotas, Hebrides, Carolinas, Marshall, Marianas, Salomon, Lusiadas, Nueva Guinea, Filipinas, Hernandeck, Borneo, Nueva Zelanda y tal vez la Australia, inclusas las Sandwich, Juan Fernandez y San Félix*: continente que debió estar unido al Asia ó muy próximo, á no dejar duda; pues los tipos predominantes en ese hormiguero de islas y en América (particularmente Méjico) se aproximan mas al del Indostan que al Circasiano. Partiendo de Juan Fernandez, rumbo al Oeste Noroeste, hay una línea continua de islas hasta dar con la Nueva Guinea y Filipinas, estension que abraza 150 grados de longitud, y desde el grado 30, latitud Norte, hasta el 50° sud, 80 grados. Un mapa-mundi podia dar una idea mas aproximativa de lo que dejamos espuesto, si nuestras apreciaciones hallaran cabida en los hombres de la ciencia, quienes con mas inteligencia podrán determinar su estension: lo que no debemos dudar es, que el Asia estuvo en otros tiempos ligada á la América del Norte, y que la del Sur surjió despues de haberse sumerjido eso inmenso continente que atravesaba en su mayor estension el Ecuador.

II

La historia fabulosa de la tierra, segun el *Génesis*, ha sido destruida por la *geología*; no queda de ella mas que la creencia teológica, para sostener ese edificio minado en sus cimientos y que en breve vendrá abajo, para dar lugar á una reforma que se armonice mas con las ideas y civilizacion modernas; así como descendieron al terreno de la fábula los mitos de la historia antigua, la griega con sus argonautas y su sitio de Troya y la romana con su Marte, á su tiempo vendrá su turno como todas las invenciones de las épocas mas atrasadas de la humanidad. ¿Y cómo tener fé en su existencia cuando nos vienen esas tradiciones del pueblo mas estúpido, mas ignorante, mas pertinaz, mas aferrado á los mitos y á las fábulas, como lo fué el pueblo judío?

Mucho hablamos de nuestro moderno progreso, mientras tanto nos hallamos encadenados á ideas tan opuestas al buen sentido y á las demostraciones matemáticas de los progresos de las ciencias positivas, que fué necesario se presentaran un Galileo y un Newton para que nos dieran á conocer leyes supremas, como las del peso y la gravitacion universal, inscritas en el firmamento con caracteres de fuego, pues no debemos admirarnos, que dia á dia las ciencias descubran nuevos secretos los cuales vendrán á servir de otras tantas lápidas sobre el orígen del mundo del Génesis.

El terreno siluriano considerado y observado en su conjunto, es uno de los que nos ofrece mas pruebas de las dislocaciones y cambios que sufrió la costra terrestre. Las capas primitivamente horizontales, se ven contraidas, replegadas, diagonales y en mas de un caso verticales, y en esos terrenos hemos hallado fósiles marinos á la altura de ocho y diez mil piés en el desierto de Atacama, entre ellos un *cropolito de Ictiosauro* que conservamos en nuestra coleccion como un tesoro. ¿Qué enormes levantamientos no habrán sucedido para hallar esos vestigios de las primeras épocas á semejante altura? *Las ammonites, la trigonia jibbosa, la pholodomya aculticostata, la cardium, la peregrinum, la Unio Wealdensis, la Rhynchonella sulcata, la Goniopygus major* son otros tantos vestigios y pruebas de esas épocas remotas de la nebulosa transformada en un planeta. ¡Qué de millones de años no cuenta ya cuando no se tiene ni la mas remota idea de sus notables transformaciones, las que no dejan de ser patentes á los incansables investigadores del orígen de nuestro planeta?

Pues los fósiles son á los que se les debe el principio de la teoría de la tierra; sin ellos jamás se hubiera pensado que hubo épocas sucesivas y una serie de transformaciones, y con ellos se puede probar cuáles de la tierra surgieron debajo de las aguas y las que desaparecieron, que á su turno un dia surgirán para dar nueva materia á la investigacion humana, y tal vez sean las que mas positivos datos darán del orígen del hombre, que aun es el desideratum de todos los sabios del universo.

Lo que está probado es, que la costra terrestre ha sufrido muchos cambios, que los mares han rodeado toda la tierra, ya sumerjiéndose continentes y surjiendo otros; así es, como nos esplicamos la existencia de los infusorios marinos en las cordilleras de los Andes, en los Alpes, en el Himalaya, etc.; pues si esas colosales montañas tuvieron su orijen bajo las aguas, ¿qué admiracion nos puede causar la desaparicion de un continente que abrazaba una estension de un millon cuatrocientas ... ... Juan Fernandez? Y es mas que probable, que al mismo tiempo que surjia la América, se hundiera el continente indicado; pues debe haber una disposicion matemática en el órden natural que los mares ocupen una estension de la redondez del globo para mantener el equilibrio, y es natural que así sea siendo la naturaleza ... ...

Si ese continente no se hubiera sumerjido los mares hubieran inundado otros terrenos; por consiguiente tendríamos siempre el mismo armónico resultado.

III

Esplicarse los fenómenos interiores de la tierra es tarea algo mas que imposible; pero debe suponerse que estando siempre los gases en combustion, debe haber modificaciones en la bóveda ó circunvalacion de ella por ese fuego intenso que debe tener á no dudarlo mas influencia sobre ciertos puntos que en otros, y de esto puede resultar que desprendidas de la costra masas enormes ceda la superficie, dando lugar á que esos excedentes de materia sean aumentados en otras partes y de en el resultado del solevantamiento en ciertos y dados puntos de la costra terrestre; nosotros solo sentimos los esfuerzos de esos fenómenos que mas de una vez causan terribles consecuencias, como los causaron los terremotos de Messina, de Lisboa, etc., y otros tantos en América.

Tambien es positivo que no todas las modificaciones de la costra terrestre se deben al fuego interior y á las erupciones volcánicas, hay otros llamados *terrenos de trasporte*. Las corrientes han tenido una poderosa accion sobre esos cambios y debe haber habido épocas de tan gigantesca fuerza, que debió arrastrar peñas y peñascos colosales, como se puede notar en Atacama, donde se ven aglomeraciones de *blocks* de granito de enorme tamaño y ciento y miles de metros de estension arrimados unos á otros como si la mano de Hércules les hubiera dado tal colocacion y un obstáculo les hubiera detenido en su vertiginosa carrera; y quien nos da una idea mas positiva de esas épocas de corrientes son los inmensos cascajos ó piedra que se hallan sobre sus mas altas montañas, y en el Brasil se hallan en grandes profundidades, y superficialmente constituyendo cerros de esos conglomerados sueltos. Aquí en Chile, á poca distancia del Maule, camino del Talca, todo el terreno hasta la altura de mas de mil piés es pura piedra rodada suelta, toda la planicie de Santiago al sur es un compuesto de ese cascajo ó piedra rodada, siendo lo mas notable el conglomerado de cascajo unido y petrificado que forman la mayor parte de los cerros del Tabon.

En fin, es probado hasta la evidencia que la superficie de la tierra ha sufrido violentos cambios y un sinnúmero de transformaciones; que se han elevado de las profundidades de los mares continentes y altísimas montañas; que á su lado se han abierto escavaciones profundas, como la de los canales llamados de Smith, Chonos y Chiloé; que se han hundido terrenos estensos para formar mares, como el Mediterráneo, Negro y Caspio, tal vez para surgir el Africa, la que en ciertos puntos tiene una superficie, mas baja que el nivel del mar, y levantado montañas jigantescas, como el Himalaya en los límites del Indostan y del Thibet.

¿Quién puede decir ó asegurar cuántas veces se han repetido esas trasformaciones y hasta dónde se han estendido? Lo único que se ha podido probar por medio de la investigacion científica es que, desde la creacion, no se ha destruido nunca el mundo animal y vejetal; y que en cada cambio ó trasformacion, la tierra ha reproducido nuevos seres, y mas de una vez conservando algunos que por inesplicables combinaciones, han sufrido modificaciones tales, que aun en nuestra época podemos apreciarlos.

(Concluirá.)

Carta de Madrid

MISCELANEA

El mundo vive en paz, á ratos, y sus ecos aprovechan la ocasion para ocuparse de la guerra de la familia. No solo retumban ya en los senos de las naciones las ofensas, las luchas y las grandes catástrofes que á ellas atañen; sino que por todos los ámbitos de la mas culta y refinada civilizacion corren en alas de la electricidad la pequeña miseria humana, el drama doméstico, la infidelidad conyugal y otros escesos dignos de la severidad del código y de la atencion de los tribunales, y no de esa épica trompetería que á la faz de Europa pregona y fantasea el mas vulgar de los crímenes.

Comprenden mis lectores, sin duda alguna, que aludo á un ruidoso divorcio que estos dias nos anuncian las agencias telegráficas, y no quiero por tanto, nombrar á los interlocutores de un *paso* que pasó entre los osos del norte y que envidiarian los osos del mediodia.

Confesemos que no son menos peregrinos los lances de ese matrimonio, que las cosas del telégrafo y de la prensa europea ávida de pueriles sensaciones.

¡No faltaria entre nosotros, por desgracia, materia para trasmitir al mundo del progreso telégramas de esta especie. Aquí tambien se cuecen habas y se desatan voluntades; aquí tambien se reciben ejemplos funestos de los que están acaso mas obligados á vivir como Dios manda. Mas ¿á quién interesan estos reveses de la vida íntima? ¿A qué fin conduciria propalarlos? ¿Quién tiene valor, ni derecho para disparar el cañon de la deshonra que ha de herir mortalmente á la sociedad? El mundo es tal cual fué y tal cual será, y los que mas brillan, sobresalen y gozan en él, parecen por misterioso destino condenados á ser los mas infelices.

—

Y ocupándome ahora de la sesion pública verificada con asistencia de un lucido, numeroso y afanoso concurso, el último domingo, en la Real Academia Española, bien haya la fecunda y viva inteligencia de D. Pedro Antonio de Alarcon, protagonista en aquella festividad, quien con clarísima esposicion y suma de conocimientos, defendió en su discurso la hermosa teoría de la *Moral en el arte*.

¡La moral! Hace poco no la esplicaba nadie: dependia solamente de los instintos naturales y de los hábitos de la razon: renace con la filosofía y participa de los errores de escuela, empero el estrecho límite que se le habia marcado se ensancha hoy y la filosofía cristiana y moral prevalece, y persuade y consuela y se eleva á las serenas regiones de la ciencia, para acreditar que las costumbres humanas y los pensamientos rectos se hallan sometidos á la verdadera inspiracion del alma que es la luz de la fé; para demostrar que la ciencia del deber nace de la ley moral, de la moral en accion, que es la ley del arte y de la historia y refleja la primera causa de todo movimiento voluntario, racional, físico, intelectual ó moral, que es Dios.

A fin tan sagrado y útil al progreso del arte de crear y de pensar, lleva el Sr. Alarcon su discurso, que en toda la estension de la palabra, es una buena obra de filosofía crítica, un acertado resúmen histórico de las letras y las artes en las diversas civilizaciones del mundo intelectual, siquiera no haya podido estenderse en alguna de ellas tanto como su influjo requeria, y un trabajo de erudicion y de forma, que justifica la acertada eleccion de aquella docente asamblea, al admitirle en su seno.

Quisiera disponer de espacio suficiente para reproducir el testo del notabilísimo periódo en que condensa el espíritu moral del arte en España y describe sus fisonómicos rasgos. Daré una idea de él:

Aquí—Viene á decir el señor Alarcon—no ha habido nunca el menor asomo de idolatría para las obras humanas, esta es la tierra de los enamorados, pero no idólatras de la hermosura; de los paladines del honor; de los mártires de la patria; de los soldados de Jesus; de los siervos de María. Aquí se ha concebido el *Arte* por la devocion, por el amor, por los cuidados del alma. Esta es la tierra de los llamados soñadores, de los ascetas, de los héroes, de los hidalgos; la tierra de la fé incondicional, de los afectos absolutos, de los sacrificios sin límite, de los ideales sobrehumanos, donde plugo al cielo que naciesen no solo andantes caballeros, sino Hércules de la caridad; maestros de la poesía lírica, cantores de la muerte y de la inmortalidad que no concibieron mas bien que el Bien Sumo.

Esta es la tierra clásica del amor desinteresado y de la dificultosa teología para los casos de honra; la tierra de los caballeros y devotos de Calderon, de las nobles mujeres de Lope de Vega, y de los desfacedores de agravios del inmortal Cervantes. Aquí todos han escrito creyendo, enseñando, criticando, moralizando, poniendo en lucha el deber y la pasion, la moral y el deseo, el bien y el mal, para adjudicar el premio á la virtud y someter los apetitos al imperio de la conciencia.

La falsa teoría del *Arte por el arte* ha sido victoriosamente combatida por la copiosa doctrina y elevados razonamientos del nuevo académico; el concierto amoroso de lo *espiritual* y lo *moral* ha encontrado un valeroso mantenedor en el *paladin del alma*, y eco feliz en el Sr. Nocedal, atento igualmente á esas sabias prescripciones que purifican al hombre, que rigen la materia, que enaltecen el pensamiento y que proclaman la inmortalidad, elevándonos á la contemplacion del *Sér* en quien juntamente residen la suma verdad, la suma bondad y la suma belleza.

Renuévanse los proyectos de creacion de un teatro de ópera nacional, por los cuales se abogó no ha mucho en un discurso leido en la Academia de Bellas Artes de San Fernando. Invitados por don Teodoro Robles, empresario del Teatro Real, se han reunido algunas entidades de la literatura y de la música, que con la mira puesta en el porvenir del espectáculo lírico nacional, no cejan en tan honroso propósito. Juzgo, no obstante, oportuno recordar que los medios ahora empleados para conseguirse, repetidos diversas veces en el trascurso de los muchos años que han trascurrido desde que en el antiguo coliseo de la Cruz se verificó la primera tentativa de este proyecto con la ópera *Cristina* ... ... no han dado los resultados apetecidos. No es pronunciando discursos, no es discutiendo con galana frase, no es eligiendo comisiones, que informen tarde y con muchos votos particulares; no es, en fin, celebrando juntas para pasto de la gacetilla, como á mi modo de ver se facilita la solucion de este importante asunto.

... ... personas autorizadas, inteligentes y decididas presten forma al pensamiento, ... teatro donde pueda realizarse, y sobre todo que se venzan las graves dificultades con que se tropezará, para que los artistas españoles, capaces de interpretar las obras y que siguen una formal carrera en el teatro lírico italiano, abandonen su peregrinacion por otros países y se avengan á residir en España hasta que arraigue el nuevo espectáculo. No son escasos ni insignificantes los artistas de que podemos disponer; lo que importa es que acepten la situacion estrecha que habrian de crearles estos proyectos, y que salven el escrúpulo que de fijo les asaltaria, ante la no fácil empresa de ser profetas en su patria, que suele tener aplausos, mercedes y dinero para los cantores estranjeros y reservas mentales cuando no despego para sus compatriotas.

La ópera nacional, al estremo á que han llegado las cosas, mas que prevenirse debe de imponerse, por el mérito de libretos que no habrá mientras no se abran certámenes y se ofrezcan justas recompensas; por el mérito de la composicion lírica que aquí no se estudia ni cultiva cuanto es necesario, entre otras razones porque no hay muchos que sepan con arte estas materias, y son menos los que sabiéndolas las enseñan; y por último, debe imponerse la ópera española, porque los españoles que la canten, tengan verdadero prestigio para apadrinarla y conducirla al estado próspero y brillante que ya alcanza la de otros paises.

No bastan buenos deseos ni bellas teorías para la consecucion de un fin tan alto y trascendental; son necesarios tambien recursos pecuniarios que andan muy escondidos, una subvencion, como la que á gritos reclama el teatro español, y nadie le concede.

Italia

Génova, 11 de Marzo.

El Estado acaba de firmar una importante contrata con dos Compañías de vapores marítimos, Rubattino y Florio. La contrata regirá desde 1.º de Julio de 1877 y concluirá en 31 de Diciembre de 1891 con facultad de prolongar la duracion por consentimiento mútuo.

En nombre del gobierno han firmado la contrata los ministros de Hacienda y Obras públicas y por las dos Compañías los señores don Rafael Rubattino é Ignacio Florio, ambos comendadores de la Orden de los Santos Mauricio y Lázaro.

Las dos Compañías se obligan á prestar el servicio postal y comercial con las islas de Cerdeña, Malta y Sicilia, Tunez, Marsella, escalas de Levante, Constantinopla, puertos del mar Negro, Egipto, Singapore y Battavia.

La retribucion será de diez y ocho francos por legua marina, en las líneas de Palermo, Tunez y Marsella; de diez y nueve francos en las de Sicilia y Malta; de 17'66 por el servicio entre Trápani y las islas de Pentellaria y Lampedouze; de 21 francos para los puertos de Levante y del mar Negro; de 32 para los puertos de la India y las islas de la Sonda, incluso el peaje del canal de Suez. Esta subvencion será modificada, si la Compañía del canal del Suez suprime ó rebaja su tarifa sobre el tránsito.

Tenemos ahora un gran movimiento de estranjeros que llenan todas las fondas. Los que han pasado el invierno en Niza y puntos inmediatos, siguen su viaje al mediodía de Italia para ver Pisa, Florencia, Roma y Nápoles. Los que han pasado el invierno en el Mediodía, se dirijen al Norte de regreso á sus casas.

Este movimiento de viajeros será mucho mas considerable en el mes de Junio para el jubileo episcopal de Su Santidad, Pio IX. Háblase de trescientos mil peregrinos de América, Francia, Inglaterra y la Alemania católica.

Ha llegado á Roma una comision que la constituyen los señores Cayre, Abatte y Rudini, para esclarecer una cuestion de contrabando en que están comprometidos altos empleados de la Aduana. Desde algunos años se admitian á libre entrada toneladas de mineral de plomo argentífero. Haciase la separacion, y el plomo puro resportado pagaba la diferencia de peso para la plata estraida. De algunos años acá habian entrado un gran número de toneladas; pero no se reportaba nada, de manera que el plomo no pagaba de este modo mas que una tarifa insignificante.

La trampa se ha descubierto. La concentracion de las operaciones aduaneras en Génova se presta á grandes abusos. A la direccion se le elevan mil reclamaciones á las que no tiene tiempo de contestar. Los comerciantes acuden á Roma, al ministerio de comercio; pero muchas cosas se deciden sin conocerlas, y con frecuencia las decisiones del ministro son contrarias á pretensiones que se consideran justas.

El comercio con la América meridional toma nuevo incremento, puesto que el almirante Brin, ministro de Marina, ha comprendido la necesidad de tener una escuadra permanente de seis buques á las órdenes de un almirante, que será el almirante Francklin, nombre de buen agüero para América. Izará su pabellon en la fragata «Garibaldi.» Algunos de dichos buques permanecerán de estacion; los demas recorrerán las costas de la Patagonia, Chile, Perú, é irán hasta San Francisco de California.

Una ballena que en vez de seguir su curso hácia el Norte, entró en el estrecho de Gibraltar, no supo encontrar la salida, y fué descubierta en Tarento. Al punto los pescadores se pusieron en su persecucion, pero sin tener los arpones y demás utensilios de esta pesca especial. Se le tiró con bala, pero el proyectil se quedaba amortiguado entre la grasa. Despues de mil esfuerzos en los que la ballena esquivaba siempre á sus perseguidores con la fuerza del agua que levantaba el movimiento de su cola, se pensó en la eficacia de los torpedos. Pescadores intrépidos fueron á situar siete torpedos al rededor de la ballena; uno solo estalló, y el cetáceo se tumbó para arriba. No habia muerto, pues sus sacudidas inundaron el muelle, y arrojaron al mar á un centenar de personas; pero estaba debilitada, y con ayuda de un nudo corredizo formado con un calabrote, se la pudo sacar á tierra.

Rafael y Miguel Angel

(Traduccion)

La vieja hecatombe del occidente, hecatombe de glorias y de colosos, esta Roma de 3,000 años edad, sobre cuya cabeza—*caput mundi*—llovieron tantos rayos y rodaron tantas diademas; ese tabernáculo luminoso donde duerme el arca sagrada de las mas altas ambiciones y de las mas heróicas conquistas del valor humano; esa imponente ciudad de los Césares que, segun la frase de Chateaubriand, «ha recogido por dos veces la sucesion del universo, como heredera de Saturno y de Jacob,» jamás será borrada de la memoria de los presentes y de los venideros, gracias á las dos espléndidas figuras de vestales que alimentan eternamente la gran pira del arte, el fuego divino del alma: Rafael y Miguel Angel.

Ningun siglo bebió con mas avidez en la ancha taza del ideal que el siglo XVI.

Los espíritus, envenenados todavía por las amargas libaciones del barbarismo, lanzábanse sedientos en busca del néctar y de la ambrosía, delicados dones celestes. Los poetas poblaban el aire de armonías arrebatadoras; los artistas acumulaban en los templos, en las plazas, en los peristilos de los grandiosos palacios, sus obras palpitantes de fiebre y de vida. Era la cruzada de los ángeles buenos contra las legiones infernales. La antorcha que Julio II sostenia en sus potentes dedos en el fondo del Vaticano, aclaraba de un solo golpe al mundo deslumbrado.

La elegancia, la virilidad y la pujanza, esos tres atributos de la perfeccion completa, impusiéronse como dogmas á la admiracion de los hombres y al respeto del siglo: Benvenuto Cellini, Rafael Sanzio y Miguel Angelo Buonarotti.

Estos dos últimos, sin embargo, estas dos inmensidades, ocupan literalmente el siglo en que vivieron; no dejaron espacio para otros.

¡Qué diferencia, mientras tanto, se nota en la fisonomía de ambos! Jamás la fuerza y la dulzura se manifestaron con tan estraordinaria vitalidad. Miguel Angel era un gigante en el combate; Rafael era un ángel. El primero impresionaba como una noche salpicada de estrellas siniestras, el segundo como una aurora bañada en arreboles propicios.

El genio no es obra del acaso; la Providencia, ese anónimo de Dios, creándolo, lo espone á la admiracion de los hombres, como una respuesta á los escépticos y un desmentido á los herejes. Solo la Divinidad en su indecible potencia consigue formar sin agotarse un Miguel Angel ó un Rafael.

Sin agotarse, porque de ella salieron tambien aquellas irradiaciones llamadas Leonardo de Vinci, Perugino, Rubens, Murillo, Pablo Veronés y Benvenuto Cellini.

La historia de Miguel Angel Buonarotti es sombría y luminosa como un crepúsculo polar. Viejo nació y viejo murió ese grandioso arquitecto de los monumentos divinos, y el romance de su existencia, igual al del Dante, pasará un dia al catálogo de las leyendas poéticas.

Como el amante de Beatriz, Miguel Angel descendió á los abismos humeantes del infierno y subió á las serenas regiones de la luz eterna. En esta vez mintió la mitología, porque Prometeo robó la centella divina y animó su obra.

Como el águila de Júpiter, el pensamiento osado y heróicamente salvaje de Buonarotti traspasaba los espacios, rozándose con las nubes mas altas y fustigando las tempestades mas poderosas. Fatigado á veces, reposaba en su propia grandeza.

Entre Miguel Angel y Rafael hay un abismo: la creencia. Rafael pintaba con éxtasis, Miguel Angel con la ira concentrada de un águila prisionera. La ... ... una esperanza, ... misticismo. Victoria Colonna fué un pedestal. Le faltaba á ese feroz revolucionario el voluptuoso regazo de una mujer donde poder reposar, despues de la lucha, la cabeza victoriosa.

No es en el grupo de la *Piedad* donde se encuentra el alma estraña del artista, ni en la estátua desnuda del *Cristo* de Santa María de la Minerva, ni aun en la jigantesca figura de *Moisés*, cuya cabeza inundada de lívidos esplendores parece desafiar á los profanadores de las leyes del Sinaí; es sobre todo, es únicamente en la *Capilla Sixtina* en ese sueño estupendo, en ese profético *Juicio final*, ante el cual el alma humana palidece y retrocede de asombro.

El arte puso allí el punto final; son las columnas de Hércules de la pintura de imaginacion y de formas. ¡Qué inspiracion nerviosa, que jénio cruel y triunfante guió la mano del gran soñador en esas horas horribles en que, solo con su paleta y con su fuerza, trazaba con tintas vivas como la sangre la Biblia del Señor, los convulsos misterios del pasado y del futuro!

En la misma espresion de bienaventuranza de los felices que se elevan al cielo hay algunos tonos sombríos y crudos; aquella alegría es como un relámpago que ilumina la borrasca.

En las contorsiones de los condenados, en los paroxismos de dolor, en los delirios del sacrificio y de los cruentos martirios es donde brilla con toda su violencia, con toda su espantosa belleza el genio de Miguel Angel. Los cuerpos se doblan á manera de juncos despedazados bajo la presion del pincel, que siega como la guadaña de la muerte; las bocas despavoridas gritan con horror, y los ojos parecen escuchar aquellos gritos; las manos se crispan, los brazos se enlazan, se confunden, se amontonan; el infierno despeja sus cataratas de humo y de lágrimas, y nunca el Dante escedió en su libro monumental al artista único á quien Dios confió los últimos secretos, la llave de bronce de la vida eterna.

Los ecos ruidosos de la existencia comun hacian daño á los oidos de aquel héroe del buril y del pincel, que solo se mecia en las armonías de un mundo desconocido. Miguel Angel tenia solo una mision: iluminar al mundo. ¿Qué le importaban las pequeñas miserias de los hombres?

Bramante descubrió en el rudo estatuario de *Moisés* un antagonista de Rafael. ¡Bienhadada hora aquella! Desde ese instante el rubio amante de la Fornarina se entregó con toda su alma al ideal, y mientras que la capilla de Sixto IV se henchia de obras maestras, las paredes del Vaticano resplandecian bajo el fulgor de las *loggie* y de las *stanze* de Rafael.

Mientras el espíritu severo, triste, indomable del poeta de Victoria Colonna huia de los torbellinos sociales, imitando la altivez y el aislamiento de los negros cóndores, el alma de Rafael, alegre, soñadora, llena de placer, de perfumes y de gracias, recorria las primaveras del mundo como las aves del paraíso, posándose en todas las ramas, bebiendo en todas las fuentes, cantando á los oidos de todas las hermosuras el poema de la gloria y de la locura.

Concentrábase á veces para materializar un éxtasis, para dar vida palpable á un arrobo poético, y de los ojos de la Fornarina huia á los piés de las madonas, quemándoles, como los antiguos magos, los mejores aromas de su alma triunfal.

Fué un príncipe de pura estirpe, pues su dinastía desciende del inmenso árbol del arte, de la jerarquía del ideal. Nada le faltó en la tierra: las riquezas lo perseguian; los laureles y las rosas se enlazaban en sus cabellos, robados al sol; las patricias daban veinte lágrimas por una sonrisa suya; las madonas parecian abandonar los cojines celestes para venir á la tierra á pernoctar á su cabecera, besándole la frente pálida y adormecida; los *condottieri* se batian aclamando su nombre musical; los papas le abrian sus brazos. Los artistas visitaban sus talleres como los peregrinos la ciudad de Cristo; los clarines de la fama pregonaban su nombre á los cuatro vientos, y aquella hermosa alma de arcangel pagaba sus caricias haciendo surjir de la tela la *Madona de la silla*, la *Transfiguracion*, la *Madona de la rosa*, de *Foligno*, de la *Casa de Alba*, la *Vision de Ezequiel*, las *loggie* y doscientos tesoros mas que forman la reputacion del arte y las glorias de la humanidad.

Rafael tenia todas las alegrías y las venturas de un príncipe querido; Miguel Angel todas las tristezas de un soberano desterrado.

El uno contemplaba el cielo sonriendo al dulce azul; el otro fijaba pensativo sus ojos en la tierra, con su negra mirada llena de profundos misterios.

De la obra de Miguel Angel se pasa á la de Rafael y se respira ansioso, como Dante y Virgilio bajo el firmamento estrellado al dejar los umbrales del infierno. Miguel Angel es la vida que lucha; Rafael Sanzio es el alma que espera.

¡Cuán tranquila y casta es la inspiracion de Rafael!

Hay una dulzura comunicativa y sentimental aun en las elevadas figuras de sus apóstoles. La grandeza no escluye la sencillez en el divino pintor. Por eso es que las composiciones opulentas de luz y forma magistral debidas á la mano de Rafael Sanzio, se estacan de entre todas las demás producciones artísticas de sus contemporáneos. El firmaba con el alma aquellas suaves esplosiones de luz.

¡Qué estraordinaria hermosura de concepcion y de trabajo es la famosa *Madona de la silla* del palacio de Pitti! Aunque en general el tipo de las madonas rafaelescas sea casi uniforme, se conoce en ésta una gran diferencia, y á mi modo de ver es la mas perfecta, la que hace pensar, sentir y meditar en los eternos paraisos de la relijion y de la poesía. El *bambino* os fija su mirada acariciadora como un diamante á la luz de la luna, y la frente de la *madona* parece haber sido coloreada en el cielo por un pincel empapado en las lágrimas de la aurora.

Rafael es el supremo poeta lírico de la pintura; Miguel Angel es su Homero.

La paleta del creador del *Juicio final* y de aquellas *Tres Parcas*, admirables cabezas de una espresion inimitable, fué hecha para las vastas composiciones, cuya inspiracion atroz y rutilante subyuga de súbito. De un cuadro de Miguel Angel el espíritu se retira bamboleante, partido, sin fuerzas y sin conciencia, se podria decir que queda paralizado.

No hay tiempo para pensar, para analizar, para distinguir por partes los primores de aquel milagroso pincel: es un asombro. Uno se queda estupefacto de admiracion. Sería lo mismo que preguntar á un náufrago las peripecias minuciosas del siniestro.

Rafael es la planicie, el verjel espléndido y suave en cuyas plantas empapadas de rocío, los rayos del sol se estremecen como fibras de oro. Es fácil ahí descorrer el velo del azul pacífico del horizonte cortado por el vuelo amoroso de las palomas, respirar una por una las flores que esmaltan la tierra, y seguir la ondulacion de los elegantes árboles, cuyas ramas se abrazan y besan el sabor de las frescas auras.

La tranquilidad y el bienestar entran por nuestros ojos, por nuestros oidos, se apoderan de todo nuestro sér, y los festivos mirajes de la esperanza fluctúan en nuestra alma convidándola á sentir, á gozar y amar con todos los entusiasmos y aspiraciones de la juventud.

En la fulgente constelacion de esas animadas estrellas á que el mundo dió los nombres de Fornarina, Laura, Beatriz, Leonor, ondula el génio de Rafael como el rayo que las ilumina.

Ovidio hablando de los poetas decia:—«Dentro de nuestra alma existe un Dios.» ¿No será el mismo Dios que mora en el alma de los artistas, que son poetas entre los poetas?

Cuando la gloria derramaba sobre la cabeza de Rafael sus mas valiosas coronas; cuando el génio que inmortalizó en la tela y en la historia el nombre de la Fornarina, voluptuoso túmulo en que reposan eternamente sus ilusiones vertiginosas, espuso á la estupefaccion de los contemporáneos aquel *Violinista* del palacio Schiarra, que causa la desesperacion de todos los pintores antiguos y modernos; cuando reproducia en un espacio limitadísimo la *Vision de Ezequiel*, la muerte, envidiosa de tanta fuerza y de tal mágia, fué á descansar sobre la brillante cabeza predestinada su mano inmunda y fatal.

La insaciable Mesalina de los túmulos tenia hambre de aquella sublime produccion del Creador, mezcla de lirios, de ambrosías y de luz. La fiera no vaciló ante tamaña profanacion.

Un dia los ojos habituados á saturarse de armonías y de hermosuras se cerraron poco á poco, y el frio se estendió sobre el jóven atleta, mientras el Arte, doblando la cabeza, lloraba al peregrino hijo de su amor. El menor pliegue de esa mortaja fué un sudario universal.

Menos feliz que Rafael—¿y por qué nó?—menos feliz que su rival adormecido en la inmortalidad, fué Miguel Angel Buonarotti. Los largos años de su existencia aislada y fúnebre los consumió en la misma feroz tristeza, como un semi-dios forzado por un castigo divino á arrastrar entre los hombres los pesados hierros de la vida, sin participar de sus pasajeros goces ni libar siquiera los atractivos de una mentida esperanza.

Envuelto en su amor platónico como en una capa de amianto, veía desfilar los dias y caminar silenciosamente las noches pensando tal vez en los secretos inmensos de la posteridad.

Sonó tambien para él la hora final, y el viejo Hércules se despojó del todo de la armadura del combate terrestre, estendiéndose, grande como el océano, en su lecho eterno.

Ambos velan á la puerta de la eternidad sobre los esplendores de sus grandiosas concepciones que el tiempo no conseguirá pulverizar ... destructoras ruedas.

Ambos fueron el alma y la fuerza de Roma les debe la conquista de los tesoros ... bles de la antigua Grecia, que ellos perfeccionándolos en el siglo XVI. Miguel ... el intérprete de Fidias, Rafael es el ... bello; desde su primer ... hermosura, el predominio de la fascina...

Hoy quien se demora algunas horas ... dias, algunos meses ante los *frescos* del ... quien admira esa *Transfiguracion*, qu... en los ojos aquel deslumbramiento de ... la *Fornarina* y el resplandor de aquella ... de madonas, que nos hacen creer en ... inconmensurables del paraiso, y en segui... el choque eléctrico de las producciones ... rotti, gastando en un solo minuto ... á través de aquella tempestad ideal del *Ju*... *cio*, puede considerarse feliz, porque ha ...

lanto de sí, frente á frente, las dos mas altas manifestaciones del poder divino y humano: la suprema belleza, y la fuerza suprema.

Luis Guimaraes Junior.

GACETILLA

(Á CARGO DE BENJAMIN DE-MARÍA)

Las casas de prendas—El Consejo de Estado de Chile tiene entre manos un proyecto sobre reglamentacion de esos establecimientos, presentado por el ex-Ministro de aquella República en este país, D. José Victorino Lastarria.

Con pequeñas modificaciones se habian aprobado ya algunos artículos, entre ellos el que exime de fianza para responder al exacto cumplimiento de las operaciones.

El reglamento se basa en el Código Penal.

Nico Coronel—*El Argentino*, diario del Paraná, continúa acumulando contra el general Lopez Jordan los mas tremendos cargos, no obstante hallarse dicho jefe sometido á la justicia y en una posicion harto desventajosa para cuestionar por la prensa.

En una de esas acusaciones aparece la siniestra figura de Nico Coronel, exigiéndole á Lopez en 1873, como cumplimiento de una promesa sangrienta, el degüello del sargento mayor D. Simon Casas,—y agrega el citado periódico que se verificó en el acto, amarrada la víctima á una palmera, siguiéndose la espantosa escena de que algunos soldados *barajaran* la cabeza en la punta del cuchillo.

Segun la fama que tiene Nico Coronel en este país, en lo que á él se refiere presenta verosimilitud el hecho, y por otra parte *El Argentino* recuerda que aquel individuo fué quien cinco veces hundió su daga en el cadáver del General Urquiza, cuando la hija mayor de la víctima trataba de protegerlo con sus brazos.

Jesucristo en el teatro—En Lima se representó durante la cuaresma el drama titulado *La pasion y muerte de Nuestro Señor Jesucristo*, tocándole el papel protagonista al actor Buron, quien segun *La Patria* «lo desempeñó admirablemente, así «en el traje, la fisonomía y la dulzura y grandeza «de todos sus actos, cuanto en la realidad de los «sufrimientos, en la sublime agonía y la muerte; «escenas que conmovieron profundamente al pú«blico.»

Todo eso será sin duda alguna muy cierto; pero no podemos convencernos de que contribuyan á avivar la fé las representaciones teatrales de ese género.

Homenaje á la virtud—A muy avanzada edad ha fallecido en Buenos Aires D. Ramon Durañona y Urriticochea, nacido en Vizcaya y con 73 años de residencia en estos países.

Los españoles y principalmente los comprovincianos del finado asistieron en gran número al entierro, como homenaje á la honradez y á los sentimientos caritativos.

El Sr. Durañona fué maestro de escuela en su patria, y últimamente habia merecido que el popular poeta Trueba le consagrara un afectuoso y patriótico recuerdo.

La Comision de Caridad—Invita al público para el acto de la comunion de los enfermos del Hospital de Caridad que se efectuará á las 7 de la mañana del domingo 22 del corriente, y para la misa solemne y panegírico que en honor al patrocinio de San José tendrá lugar á las 11 del mismo dia en la Capilla de la Caridad.

El Secretario.

Industria—*El Comercio* de Fray Bentos comunica que la fábrica de Liebig, lejos de terminar sus faenas por escasez de ganado, matará aun treinta y cinco ó cuarenta mil reses.

La Mafia—Todos recuerdan la emocion producida por una reciente hazaña de las bandas de salteadores sicilianos: el secuestro de M. John Rose súbdito británico, perteneciente á una poderosa familia inglesa, cuyos miembros son muy queridos y estimados en Palermo.

Este acontecimiento ha llamado la atencion sobre la tenebrosa sociedad de bandidos que, con el nombre de *Mafia*, es el terror de toda la Sicilia, detiene las diligencias, las saquea, exije rescate de los pasajeros y cuenta con cómplices en todas partes, hasta en el pretorio de las cortes de justicia, á cuyos presidentes han asesinado algunas veces en sus sillones y en plena audiencia.

La banda que secuestró á M. John Rose, está al mando de un jóven noble que resucita el famoso tipo de Fra-Diavolo, y que se llama Leone.

M. Luigi Persano, editor responsable del *Statuto*, el diario mas leido en Palermo, acusó al cónsul inglés de haber ofrecido á Leone un salvo-conducto para pasar al estrangero, con la condicion de que el rescate de Rose se reduciria á una suma pequeña.

El gobierno italiano se habia alarmado con esa proposicion, que tenia por objeto librar de persecuciones á un jefe de bandidos muy temible, y cuya captura es tan ardientemente deseada por la policía local.

Como quiera que esto sea, la suma del rescate quedó fijada en *sesenta mil francos*, que fueron pagados el dia señalado.

Por cada dia de demora debian pagarse 12,750 francos.

Despues de recibida la suma, Leone condujo á M. Jhon Rose á la estacion de Sciara, y pocas horas despues se hallaba en medio de los suyos.

M. Luigi Persano se ha atrevido á emprender en su diario una campaña contra la *Mafia*. Ha sido objeto de una halagüeña distincion de parte de los jefes ocultos de la asociacion, que por dos veces han pretendido asesinarlo, habiendo el honorable diarista escapado milagrosamente.

La novela en moda—El mundo literario (dice un corresponsal de Lóndres) continúa absorto en la lectura de *Daniel Deronda*, la novela en moda, que, si no ha contribuido á aumentar la gloria de su autor, no ha dejado de producirle buen provecho, porque ha vendido cuarenta mil ejemplares en ocho entregas á 5 chelines cada una, la mitad de cuyo producto le pertenece.

Hace pocos dias el gran rabino M. Adler hizo, en su cátedra de la sinagoga, un elogio pomposo de esta célebre novela que, á su juicio, es la obra mejor estudiada y mas completa que se haya publicado hasta hoy sobre el objeto que persiguen los judíos de nuestra época.

Cosas yankees—El venerable senador por Pensylvania y ex-ministro de la guerra, Simon Cameron, ha sido llevado ante los tribunales por una señora viuda, quien reclama 50,000 pesos en pago de perjuicios ocasionados á su personalidad por rompimiento de palabra matrimonial.

Lo mas particular del caso consiste en que mister Cameron tiene 79 años y es proverbial su horror á las mugeres.

Gabinete de física—Por el paquete *Jhon Elder* ha llegado una parte del material encargado á Francia para la instalacion de un gabinete de física de alguna importancia, en el Colegio Hispano-Uruguayo, dirigido por el Sr. Montero Vidaurreta. Se nos informa que el costo de todo lo pedido será próximamente de 4,000 pesos.

Es digno de aplauso que un establecimiento particular, y de no remota existencia, adquiera tan costosos elementos para hacer mas fácil á los alumnos la comprension de tan importante ciencia.

Veredicto—En la ciudad de Montevideo á los diez y nueve dias de Abril de mil ochocientos setenta y siete, estando reunidos en el salon de juicios públicos del Juzgado del Crimen de la 2.ª seccion los Jurados que componen el presente juicio de apelacion, al final suscritos, por ante mí el escribano actuario declararon lo siguiente:—Confirmase el veredicto apelado con condenacion espresa á la parte de Rossi al pago de las costas y costos, incluyéndose los honorarios del Sr. Abogado defensor de oficio nombrado por el Juez—Y firman por ante mí de que doy fé — *Vazquez Sagastume — Xavier Lariña — Anluña—J. J. Arteaga—Fraga—Campos—Mañosas* (hijo)—*Aguilar y Leal.*— Ante mí: *Manuel P. Fernandez*, Escribano del crimen.

El defensor de oficio, que lo fué el Dr. Pena, renunció á su honorario en favor de la Sociedad «Amigos de la Educacion Popular,» en virtud de creer que no le correspondia por haber sido llamado en el carácter de Defensor de Pobres.

Noches de Oriente—La reciente publicacion de las obras de Adolfo Federico von Schack ha llamado la atencion en Europa hácia ese fecundo escritor aleman, poeta lírico, épico y dramático.

Un crítico analiza así una de las obras titulada *Noches de Oriente*, para dar idea del procedimiento de composicion en que sobresale dicho autor:

«Cansado de la Europa, cuyo clima produce reumatismos y catarros en una atmósfera impregnada de los acres perfumes del cigarro y donde los acordes del piano son la perpétua tortura de los oidos, el poeta se dirije hácia el Líbano, hácia el país de las pirámides; allí, donde bajo un cielo sin nubes, los mortales no conocen ni miserias ni cuidados.

Llegado al término de su viaje, canta la felicidad de respirar un aire libre, de contemplar horizontes sin límites, tan inconmensurables como el espacio en que se pierde el pensamiento. Pero no tarda mucho en perder sus ilusiones. Allí, lo mismo que en otra parte, no todo es perfecto, y pronto reconoce que es una locura buscar la felicidad entre los hijos de la naturaleza.

«Se ha sentado al pié de una columna en ruinas, agobiado de tristeza, cuando se le aparece un anciano. Es un mágico que posée un talisman maravilloso. Cualquiera que bebe una gota de cierto brevaje, ve que se le abren las puertas del pasado. Los siglos se le presentan tan claramente como la realidad, y puede escojer la época en que hubiere deseado vivir.

El poeta acepta y ensaya sucesivamente todas las edades; lucha en el orígen del género humano, con los mónstruos antidiluvianos y con sus semejantes antropófagos. En la antigüedad es esclavo, siervo en la edad media, etc. Despues de haber agotado todas las épocas de la historia, reconoce que no hay ninguna semejante á aquella en que vivimos actualmente. El anciano del talisman le cuenta entonces que él ha tenido las mismas desilusiones, pero que ha concluido por comprender que la humanidad sigue una marcha ascendente hácia lo bello y [illegible]

[illegible] desarrolla este objeto de la civilizacion [illegible] en versos de magnífica amplificacion, [illegible] y de grandeza. El anciano desaparece [illegible], y el autor comprende que [illegible] un sueño. Pero la leccion no se [illegible] prisa por abandonar al Oriente y [illegible] su patria, donde continuará la [illegible] por imponer á sus compatriotas [illegible] del progreso.

[illegible] concepcion poético-filosófica, se [illegible] el lado característico del talento de [illegible] Alquiera que sea la abstraccion que sirve [illegible] concepciones, siempre es esencial[illegible], enamorado de la forma práctica y del [illegible]

[illegible]

—¿Y qué merece Vd.?
—Que me deje Vd. comer en paz.
—Sin embargo, si el hambre le ha impulsado á cometer tan feo delito, podia haber robado menos carne.
—Señor, es... que no tenia cuchillo para cortarla.

[illegible] libras de carne?
[illegible] Vd. el delito que ha cometido?
[illegible] sé que tengo hambre.

Ejemplo—Un diario de San Nicolás nos da el siguiente ejemplo de responsabilidad de las consecuencias indirectas de un hecho ilícito:

Un señor Saez le dió un bofeton á un caballero Figueroa, quien al recibirlo rodó por tierra recalcándose un pié. Al verlo caer un perro de un albañil que por allí pasaba, le mordió un muslo arrancándole un pedazo con ropa y carne.

Diversiones públicas—Llena de gloria, y probablemente con provecho, está en vísperas de ausentarse para Buenos Aires la aplaudida Compañía Automática, cuyos artistas llevan sin duda «grabados en su corazon los mas gratos recuerdos.»

Pero consolémonos de esa sensible pérdida, ante la perspectiva de una interesantísima série de representaciones dramáticas en el teatro Cibils.

El mérito probado de la Compañía lo denuncian los nombres propios, entre los cuales se distinguen el de la inteligente actriz Sra. Romeral y el del Sr. Reig, ambos conocidos y muy apreciados por nuestro público.

En cuanto al repertorio abunda en piezas nuevas y llenas de atractivos, y debemos creer que en lo concerniente á trajes y decoraciones la Empresa no defraudará las justas exigencias de sus favorecedores.

Muebles—Como rarísima ocasion de adquirir buenos muebles por poco dinero, recomendamos el remate que se efectuará hoy á medio dia por Ruano y Gomensoro, en su casa, Piedras 80.

Véase el aviso.

Toros—Se ha organizado ese espectáculo, que tantos y tan fervorosos devotos cuenta aquí, á pesar de la heróica propaganda abolicionista dirigida ocultamente por la universal asociacion protectora de los animales.

El papel racional protagonista estará á cargo del primer espada madrileño Andrés Fontela, de quien pregona la Fama la correspondiente maestría, probada en España, en Lisboa, en Bayona, Nimes y Arles.

Europa — Se ha hablado ayer de telégramas fresquitos recibidos directamente de Europa, en son de guerra, citándose nombres propios.

Puede ser muy cierto, pero entre tanto ninguno de ellos apareció en los diarios de la tarde, y ni siquiera ha venido á iluminarnos en tan extraordinaria circunstancia la activa Agencia Havas-Reuter.

Paraguay—Ni por los diarios bonaerenses ni por el telégrafo, sabemos mas de lo que sabíamos sobre el asesinato del Presidente Gill.

Es probable que hoy sea satisfecha la curiosidad pública, pues el 14 debe haber partido de la Asuncion un vapor.

Carreras de Otoño — Un miembro de la Comision de Carreras nos asegura que ellas tendrán lugar en los dias señalados en el aviso, esto es, 29, 30 y 1.º de Mayo y no mas tarde como se ha dicho por alguien equivocadamente.

Telégramas — Buenos Aires, Abril 19—El corresponsal al «Centro Comercial.»

Oro, abrió á 31.60 y cerró á 31.50, flojo.
Notas del Banco Nacional, 26.80.
Acciones Banco Nacional, 43.
Cambio por *La France*. Sobre Francia, 4.10 papel y 5.17 oro.
Cueros secos subieron en plaza hasta 180 pesos pesada.

Mucha excitacion sobre la guerra en Europa. Dicen telégramas de Paris fecha 18, guerra declarada. Otros dicen tener telégramas de Lóndres de hoy, que nada hablan de guerra.

Lloviendo.

CAMPO NEUTRAL

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta hoy á la misma hora, rige el de 358.

Un peso papel representa 27 centésimos y 9 milésimos oro—Un peso oro 3 pesos 58 cents. papel.

El Oro

Abrió y cerró á 358—Despues de hora oficial se mantuvo al mismo tipo, quedando á las 4 de la tarde con compradores.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:
El 21, Minas, Rosario y Nueva Helvecia.
El 22, Maldonado, San Cárlos, Rocha, Rosario y Nueva Helvecia.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

La Veloz, para Maldonado y San Cárlos los dias 4, 12, 20 y 28—Agencia, Confitería del 18 de Julio.

Para San Roman y el pueblo del Tala todos los dias nones, Agencia, calle del Rio Negro núm. 2, al lado de la Estacion del Ferro-Carril Central del Uruguay.

Salidas de vapores en el mes

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

Con escala en los puertos del Brasil

El 21, LA FRANCE—Agencia, Zavala 130.
El 23, (sin escala), ARAUCANIA — Agencia, Solis 35.
El 25, ACONCAGUA—Agencia, Solis 35.
El 25, á las 3 de la tarde, PARANÁ—Agencia, Cerrito 181 (altos).

PARA EL BRASIL Y ESCALAS

Los 3, 12 y 26, CAMOES, CERVANTES, CALDERON y CANOVA—Agencia, Cerrito 213.

PARA BUENOS AIRES

Los Lúnes, Miércoles y Viernes, GALILEO—Agencia Zavala 30.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Miércoles, á las 5 de la tarde JUPITER—Agencia Zavala 41.
Los Sábados á las 5 de la tarde SATURNO—Agencia Zavala 41.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Alternativamente los Juéves, SILEX y ONIX—Agencia Zavala 41.

Pasageros

Por el vapor nacional *Rio de la Plata*, llegaron los siguientes:

Del Salto—T. Galli, H. Perez, E. Olaves.
De Paysandú—P. Echemendy, A. Talagas, P. Arnó, A. Maristani.
De Frey-Bentos—T. Long, P. Bial.
De Mercedes—D. Lecuavas, A. Rodriguez, L. Rodriguez, A. Robl.
De Palmira—L. Alonzo, V. Lopez.
De Buenos Aires—A. Letorre, S. Vacarro, L. Irsarte, J. Etapeverry, A. Lopez, J. Masoli, J. Cá, B. Dominguez, M. Ribareo, A. Piez, L. Pilo, T. Harez, J. Harez, K. Carisani, E. Anba, C. Rodriguez, L. Lausey, F. Macot, T. Prince, C. Rodriguez, M. Finosa, J. Dupont, J. Cord, J. E. Rogers, T. Gasano, J. Quinquasola, [illegible] Lapur y 6 de familia, M. [illegible], F. Sanebrez, J. Horoken, E. Toroken, F. Caleman, A. Carbona, A. Grand [illegible], cadon, J. Costa, J. Maltral, M. Sachil, J. Marsan, J. Arragon, T. Enriquez, J. Marini.

Por el *Rio de Janeiro*:

De Rio Janeiro—F. Sabino Basilo d'Aguiar, T. Xavier Lientien, A. Gonzio.

Remates

Hay [illegible] los siguientes:

Por Pieri, de un almacen, Arapey esquina á Maldonado, á las 12.

Por Carballo y Romaña, de comestibles, loza, cristales y ferretería, Zavala 70, á las 12.

Por Ruano y Gomensoro, de muebles y otros artículos, Piedras 80, á las 12.

Por Previtali, del terreno y edificios de las barracas Amistad, Globo y Mercurio, á las cuatro de la tarde.

Por Rosselí y Romaña, de mercaderías, Rincon 44, á las 12.

Por Balparda y Sienra, de artículos de tienda, Rincon 60, á las 12.

Novedades Policiales—Dia 18

Por la 1.ª Seccion de Policía fué remitido preso Francisco Lantabur, por castigar á una mujer.

Por la 4.ª seccion de policía fué remitido Juan Salana, á pedido del cobrador de la empresa de numeracion y nomenclatura.

Por el comisario del Pantanoso fué remitido preso Felipe Picabea por órden de V. E.

Por el del Manga y Toledo, Francisco Odrias, por robo de un caballo.

Por el Jefe Político de Canelones, el menor Ramon Marquez, por creerse que haya fugado de la casa de sus padres.

Por el del Durazno, Lucio Rodriguez y Francisco Solano Pacheco, á disposicion de V. E.

Por la 2.ª seccion del cuerpo de serenos, José Helepar, por promover escándalo.

Por 4.ª Vicente Decenor, Luis Ericelo y Delfina M. de Chavarría, por igual causa.

Han entrado 15 presos, 12 salieron en libertad, uno pasó al Asilo de Dementes y 2 al Crímen.

Multas

Se han cobrado 61 pesos, importe de 12.

Estado Mayor General

DESPACHO DE ESPEDIENTES

Dia 19

Doña Desideria Gomez viuda del alférez D. Juan Barrios, por haberes y pension; á la interesada.

Doña Rosa Rodriguez Pantaleon madre del finado subteniente en comision D. Juan José Manuel, por pension; á la interesada.

El jefe del Parque Nacional presenta una relacion de trabajos; al Ministerio de la Guerra.

Juan Uriarte soldado, pocer duda de inválido; á informe del Comandante Castro.

Joaquina Vega viuda del sargento 1.º Vicente Paz, por haberes; á la interesada.

Don Cándido Martinez, representado por don Dámaso Vigil por despachos; al Jefe de la mesa de alta y baja.

Angel Alberti sargento 1.º de la ex-Legion Italiana por cédula de inválido; al Ministerio de la Guerra.

Agustina Acosta viuda del soldado de inválidos Agustin Pastor por pension; á informe del Jefe de la mesa de alta y baja.

Don Zacarías Sequeira capitan, por despachos de su clase; al Ministerio de la Guerra.

Cármen Orquin, viuda de Sargento 1.º, representada por D. Andrés Maciel, por haberes; al interesado.

D.ª María Inés de Jesús, viuda del Teniente Coronel D. Manuel Ruedas, representada por D. Juan Gorlero, por haberes; á la Comisaría General de Guerra.

D. Bernabé Alonso, Subteniente del E. M. P., por haberes; al Ministerio de la Guerra.

Ferro-Carril Central del Uruguay

TARIFA DE PASAJEROS

DE LA ESTACION DE MONTEVIDEO Á	PRIMERA CLASE Sencillo	PRIMERA CLASE Ida y vuelta	SEGUNDA CLASE Sencillo	SEGUNDA CLASE Ida y vuelta
Bella-Vista	20	30	10	20
Yatay	20	30	10	20
Sayago	30	40	20	30
Colon	40	60	30	40
Independencia	50	60	40	60
Viale	70	1 00	50	70
Las Piedras	80	1 20	60	80
Progreso	1 00	1 50	70	1 00
Joaquin Suarez	1 30	2 00	90	1 30
Canelones	1 50	2 30	1 10	1 50
Santa Lucía	2 00	3 00	1 50	2 00
25 de Agosto	2 20	3 30	1 60	2 20
Isla Mala	3 20	4 70	2 20	3 20
Florida	4 00	5 70	2 70	4 00
La Cruz	4 70	6 90	3 30	4 70
Sarandí Grande	5 60	8 20	4 00	5 60
—	6 40	9 50	4 50	6 40
Durazno	7 00	10 50	5 00	7 00
Rodriguez	2 70	4 00	1 90	2 70
San José	3 30	4 90	2 30	3 80

SALIDAS DE LOS TRENES DE MONTEVIDEO

TODOS LOS DIAS

7.55 m. . . . . . . hasta Durazno.
7.00 a. m. y 5.30 p. m. . « Piedras.
11.15 a. m. . . . . « Juan Chazo.
7.55 a. m. y 4.40 p. m. . « San José.

REGRESO

Del Durazno . . . 9.30 a. m.
De la Florida . . . 12.12 p. m.
De San José . . . 7.00 a. m. 4.55 p. m.
De 25 de Agosto. 8.20 a. m. 2.25, 6.20 p. m.
De Santa Lucía. . 8.30 m. 2.35, 6.30 p. m.
De Canelones. . . 9.03 a. m. 3.10, 7.05 p. m.
De Piedras . . . 8.05 a. m. 6.45 p. m.

Inmigrantes

Ayer solicitaron ocupacion en la Oficina Central Directiva de Inmigracion, Colon 132:

Italianos: 1 cocinero.
Franceses: 1 cocinero, 1 tonelero y 1 barbero.
Suizos: 4 familias de labradores, una con 2 hijos, otra con 3, otra con 4 y otra con 8; tambien 1 herrero y 1 carpintero.

Se precisan cocineras, amas de leche y mucamas, lo mismo que muchachos y muchachas para el servicio doméstico.

Hay 8 labradores en la casa de trabajo contínuo en Villa Colon: quien los necesite puede pasar por esta Oficina ó verlos en Villa Colon.

Movimiento del Hospital

ENTRADA—Abril 18—Civiles 12, oficiales 1, tropa 3.
DADOS DE ALTA—Abril 18—Civiles 3, mujeres 5.
FALLECIDOS—Abril 18—Ninguno.

Metálico

Por el *Rio de la Plata*:

A F. Fonticella, $ 1,160; L. Carballho, 334.18; F. Veiga y C.ª, 1,224; Menet y C.ª, 687; R. A. Ferber, 1,000; P. Lloveras, 400; Viuda Giuliani, 69.20; Demarchi y hnos., 400; L. Bardino, 80.80; Marexiano hnos. 800; J. Sturla, 43.90; F. Embeitia, 100; Viuda Giuliani (papel) 666.

Por el *Rio de Janeiro*:

A Conceiçao y C.ª, $ 340; H. M. Amarante, 1,000; A. Sugasti é hijos, 1,875; G. Baronio, 500; S. R. Acevedo, 400; S. Marçal, 200; B. R. Acevedo, 481.76; J. Mondino, 81.60; J. Rosendo, 503.05; F. Queirolo, 1,275; A. Rasteiro, 250.

Mortalidad—Dia 18

Pedro Stagnero, italiano, 80 años, viudo; Juan Vidal, español, 35 años, soltero.

SOLICITADAS

Prácticos Lemanes

Bajo este epígrafe inserta *El Ferro-Carril* del 17 de este mes un estenso artículo, en el cual se refiera á los inconvenientes que ofrece el estado de cosas actual del pilotaje de la República Argentina y esta.

Conforme con las razones expuestas, no diremos nada de ellas; pero no podemos sancionar con nuestro silencio las ideas erróneas con respecto á la reglamentacion oficial del gremio que nos ocupa, pues trataremos de probar que el articulista entiende la cuestion á su modo y que apenas la habrá estudiado superficialmente.

Comprende el articulista que el Gobierno está obligado á tutelar los intereses de la navegacion del Rio de la Plata, en cuanto corresponde á nuestras costas y puertos, no comprende cuál es la obligacion que pueda tener de tutelar los intereses particulares de un gremio especial como el de los prácticos de mar.

Bien; suponemos que el Gobierno tutela la navegacion en nuestras aguas por medio de los prácticos que él mismo nombra y autoriza para ese fin, espidiéndoles sus correspondientes diplomas que les acreditan como pilotos, sin cuyo requisito no recibirá ningun práctico un capitan de buque, porque es esa la garantía que le ofrece el individuo que propone sus servicios, que son el de salvar al buque de escollos, bancos, corrientes, &, que el capitan no tiene obligacion estricta de conocer. Luego pues, si el diploma constituye la garantía y esa garantía ha sido otorgada por el Gobierno, es este el que garante á los prácticos para con los capitanes y debe por lo tanto vigilarlos y someterlos á tales prescripciones que garantan su buen servicio y el fiel cumplimiento de sus deberes y mas, para que no puedan esplotar al comercio, sujetarlos á un arancel para el cobro de su trabajo.

Sin una tarifa, se presta el oficio de práctico á una espiculacion denigrante. Pues, teniendo derecho el práctico á exijir por su trabajo lo que juzgue conveniente, puede pedir lo que no vale el buque, el capitan no se lo abonará, y he aquí una cuestion que con frecuencia se ha suscitado y que ha ocasionado siempre un pleito enojoso, que no tendria lugar si hubiese un arancel, como siempre lo ha habido antes de derogarlo las Cámaras, tomando el rábano por las hojas, como vulgarmente se dice.

Equipara los prácticos con los agrimensores. En cuanto al exámen no hay duda que están en idéntico caso. Pero en cuanto á su trabajo, hay que hacer muchas distinciones.

En primer lugar, el práctico tiene por obligacion estar siempre en el mar á ofrecer sus servicios, y en mal tiempo mas que en bonanza, porque es en mal tiempo que los capitanes necesitan de los prácticos que conocen las costas, y es entonces éste el guardian de vidas é intereses, que quizás por una insignificancia que despues de hecho el servicio el capitan quiera abonarle salva de muerte y pérdida. El Agrimensor antes de emprender un trabajo se asegura bien la remuneracion de él, y si no le conviene no va; el práctico tiene obligacion de embarcarse siempre que un capitan así lo solicite, y no puede rehusarse ni ajustar antes el precio de sus servicios, que siempre son de mucha importancia, porque aun ajustándolo, de nada le serviria, pues el capitan despues de hecho el servicio, puede decir como dijo no ha mucho tiempo uno, que no habia tratado por 30 pesos sino por 30 francos al práctico, cuando es claro, que ningun práctico va á tratar por francos en esta República y mucho ménos conducir un buque desde el Cabo de Santa María hasta este puerto por 30 francos.

Dice el articulista: «El público juzga y aprecia el crédito de cada uno, y da la preferencia al que mas le conviene, segun su idoneidad ó la mas ó ménos equitativa compensacion que cada cual exige por su trabajo.» Preguntamos, ¿qué público es ese que de cabos hasta Montevideo juzga y aprecia los servicios de prácticos? Los capitanes de buques, que no hacen distincion de prácticos y reciben al primero que se ofrece necesitándolo, porque si antes de recibirlo tuviesen que inquirir la mas ó ménos idoneidad del individuo, perderian su buque y carga y hasta su vida. En cuanto á los prácticos de los muelles, es decir, los que permanecen en Montevideo sin ir al crucero, tampoco puede aplicarse lo que dice el artículo, pues de esos que esclusivamente conducen los vapores de aquí á Buenos Aires, hay algunos que tienen tanta idoneidad, que ni el compás conocen; y no hay mucho tiempo que se presentó uno que es conductor de los vapores de una casa de aquí, con pretensiones de recibir su diploma de esta República para poder navegar como práctico oriental, siéndolo de Buenos Aires, y estando ante la Comision Examinadora, fué preguntado sobre el Cabo de Santa María, y contestó que si le preguntaban algo de la costa de la Isla de Flores para afuera, no contestaría porque no sabia. Sin embargo, ese individuo conduce siempre esos vapores y está muy acreditado. Ya vé, pues, el articulista, que no es la idoneidad, porque este hombre no posee ninguna.

En cuanto á que la reglamentacion de los Prácticos no produce rentas ni garantías para el movimiento marítimo, es un absurdo. El práctico leman paga su patente de giro, 30 $ anualmente, cuando no hace mas giro que el de popa á proa y vice versa, los que no puede ganar sin la proteccion del Gobierno, porque las condiciones actuales le impiden que trabaje para ganarlos.

En todas partes del globo, donde hay prácticos, están reglamentados y sujetos á tarifa, y aquí mismo los prácticos del puerto están reglamentados y tienen su tarifa sancionada y aceptada por el Superior Gobierno, sin que por eso éste tenga la mas mínima responsabilidad. Tambien ha existido siempre tarifa para los prácticos lemanes, la que fué abolida, como hemos consignado mas arriba por un error de las Cámaras durante la administracion del Dr. Ellauri, pues habiendo solicitado los *prácticos del puerto* un aumento de tarifa, que mas tarde les fué concedido, esas Cámaras, decretaron la supresion de toda clase de tarifa de *prácticos lemanes*, siendo la diferencia entre ambas corporaciones como del dia á la noche.

Los prácticos lemanes están, pues, en su derecho de solicitar del Gobierno una reglamentacion que los ponga al abrigo de cuatro ó cinco esplotadores y les iguale en condiciones, á fin de poder ganar el sosten de sus familias.

1616 *La justicia.*

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Abril 19 de 1877.

VENTAS DE ORO

1,000 $ al cont.do 358 p%		1,000 $ al cont.do 358 p%	
2,000 » id id	358 »	2,000 » id id	358 »
1,000 » id id	358 »	1,000 » id id	358 »
4,000 » id id	359 »	1,000 » id id	358 »
2,000 » id id	359 »	500 » id id	358 »
1,000 » id id	359 »	1,323 » id id	358 »
1,000 » id id	358 »	800 » id id	358 »
1,000 » id id	358 »	3,000 » id id	358 »
500 » id id	358 »	2,000 » id id	358 »
3,000 » id id	358 »	3,000 » id id	358 »
2,000 » id id	358 »	1,000 » id id	358 »
1,000 » id id	358 »	3,000 » id id	357 »
2,000 » id id	358 »	3,000 » id id	358 »
3,000 » id id	358 »		

Total al contado $ 47,123

Á PLAZOS

3,000 $ para mañana . . . . . 358 p.%

DEUDA RESCATE DE TIERRAS

7,000 $ al contado . . . . 19 p% de s/v.

DEUDA INTERNA 2.ª SÉRIE

10,000 $ al contado . . . . 12 p% de s/v.
10,000 » ídem ídem . . . . 12 »
20,000 $

TÍTULOS MAUÁ Y C.ª

5,000 $ al contado . . . . 48½ p% de s/v.

Frutos del país

El mercado de frutos del país ha permanecido en completa paralizacion, debido á las noticias que corren de una guerra europea.

CAMBIOS

Poco digno de mencion se ha hecho. Los tipos que publicamos á continuacion pueden considerarse nominales:

Sobre Lóndres, bancario 50 ½d.
« « particular 50¾ á 51.
« Paris, particular 5.35.
« Amberes, 5.31 á 5.35.
Buenos Aires ½ p.% descuento.

Despacho de Aduana—Dia 18

Drabble hnos. y Ca., 3 cajones madrás, lienzo, brin.
Jorge Brownell y Ca., 1 cajon pana lisa.
Callender y Ca., 1 cajon artículos tienda, mercería surtida.
Peyramale hnos., 5 bultos jabon, bombasí pintado, zuecos para niños.
Menet y Ca., 2 cajones casineta é hilo.
Folle Thomas y Ca., 1 cajon pañuelos y ponchos.
J. B. Avegno, 4 cajones listado para camisas.
Vidiella y Ca., 3 cajones pañuelos y fleco.
Juan Shaw, 4 cajones jarras laton, tenedores, sartenes fierro.
Brandes y Ca., 3 cajones espejos y acordeones.
Ernesto Quincke, 1 cajon camisetas punto algodon, 3 id chaquetones paño, 1 id tiras bordadas.
J. Granara, 1 fardo listado algodon.
N. Farriols, 1 cajon chorizos en conserva.
Juan Masone, 2 cajones colchas, 1 id camisas, 4 id muebles surtidos.
A. Kampmann, 4 cjs. camisas de algodon para niños, 1 id género de algodon para vestido.
Juan Costa hijo y C.ª, 1 cajon hilo.
Fels y C.ª, 1 cajon casimir en cortes.
Cottens y Dieux, 19 bultos con artículos tienda y almacen.
Le Hir Barnet y C.ª, 15 bultos artículos tienda.
M. M. Gonzalez, 1 cajon zaraza.
Wedekind Fehr y C.ª, 1 cajon trué.
Rosciano Corradi y C.ª, 1 fardo cobertores.
Le Hir Barnett y C.ª, 2 cjs. listado, 1 id madras.
Carlisle Smith y C.ª, 2 cjs. mantas, 2 fardos lienzo, 1 cj. pellones, 1 id zaraza, 1 id bayeta.
Daguerro y Ca., 1 cajon paño, sombreros.
Irisarri y Ca., 2 cajones zaraza, 1 cuñete grampas para cerco, 1 fardo cobertores.
Bourcier y Ca., 2 cajones capitas casimir.
Artagaveytia hnos. y Ca., 500 rollos alambre para cerco.
Mallmann y Ca., 1 cajon rebozos.
Leunda hnos., 5 fardos trué.
Menet y Ca., 1 cajon paño.
F. Moore y Ca., 14 cajones jamones.
Victor Jacod, 15 bordalesas vino.
Le Hir Barnett y Ca., 43 bordalesas vino, 15 barriles aguardiente, 10 barricas azúcar.
M. Bacigalupi, 56 barriles caña.
A. Cibils y Ca., 70 barriles garnacha.
Antonio Pino hijo y hermano, 27 sacos fariña.
M. Petit Seró y C.ª 65 barricas azúcar.
Francisco A. García 50 sacos almidon de mandioca.
Máximo Carrera y C.ª 400 cajones kerosene, 331 barricas azúcar, 10 cajones queso Holanda.
Conceiçao y C.ª 200 sacos fariña.
Bates Stokes y C.ª 47 sacos café.
Silva é Irmao 15 barricas yerba.
De Lisle y C.ª 18 cajones grasa de cerdo.
Tocavent 25 pipas vino tinto, 10 barriles mistela, 40 cajones papel, 4 cajones naipes, 1 id chorizos.
Brandes Heldmann y C.ª, 276 damajuanas aguardiente, 75 id id vinagre, 300 id id anis, 570 id id ginebra, 250 id id id, 110 frasqueras idem idem.
Barrozo y C.ª, 10 barricas yerba.
A. C. Quincke, 200 sacos arroz, 100 cajones cerveza, 3 barricas azúcar.
Marini y C.ª, 10 bocoyes caña.
Escalada y Granó, 1 cajon estera.
G. Bonomi hijo, 80 atados alambre, 54 barricas brea.
C. F. Bally y C.ª, 1 cajon botines.
Shaw hnos. y C.ª 1 cajon cubiertos, 1 id hilo acarreto, 60 tarros aceite linaza, 1 cajon platos de lata.
Brandes Heldmann y C.ª 1 cajon cucharas.
Adolfo Rabe 1 cajon papel blanco, 1 cajon acordeones, 2 cascos vasos.
Ernesto Quincke 3 cascos calentadores fierro.
J. Dellazoppa 2 cascos remaches, 2 cajones caños de plomo.
Henrichsen y C.ª 1 cajon aceiteras de vidrio.
Pedro D. Duran 1 cajon cuerda de tripa.
Basarte y Amezaga 6 cajones escopetas, 2 id jabon Windsor.
Galli y ca., 4 cajones papel estaño.
Antonio Rubio 14 canastos loza surtida.
Máximo Carrera y Ca. 565 cajones kerosene, 105 arados.
Benjamin Vazquez 4 cajones velas cera.
Folle Thomas y Ca., 1 cajon género mezcla, 1 id pañuelos.
L. Brisson y Ca., 2 cajones sarmientos.
Rubichon A. Junca y C.ª 5 bustos madrás, 3 cajones zarazas, 2 fardos trué, 1 cajon casimir, 2 fardos cobertores.
Mallmann y Ca. 3 cajones casimir, 1 id casineta, 3 fardos bombasí, 2 cajones damascos, 2 id tartan, 2 id género mezcla para vestido.
Ugo y C.ª, 2 cjs. zaraza, 1 fardo mandiles, 1 id coleta.
Barclay Campbell y C.ª, 2 fardos lienzo, 1 id trué, 4 id lona, 2 fardos frazada, 1 [illegible]
Miguel A. Favaro, 1 cj. medias, 1 id extractos, 2 id lustrina, 1 id porcelana, 2 id salivaderas.
Valdéz y Piriz, 3 cjs. merino.
Cottens y Dieux, 17 bultos artículos de tienda.

(T. M.)

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 18

Rio Janeiro, el 11 del corriente, con escalas en Paranaguá, Santa Catalina y Rio Grande, vapor brasilero «Rio de Janeiro,» de 500 toneladas, capitan E. do Prado Seixas y 37 de tripulacion, á Conceiçao y Carreno, 8 pasajeros y la carga siguiente:

De Rio Janeiro—á A. F. Braga 12 medias barricas azúcar.

De Antonina—á Maderna y Ca. 203 barricas yerba, 55 zurrones id, á Silva é Irmao 300 barricas yerba, á Barrozo y Ca., 80 surrones yerba.

De Paranaguá—á Costa Paiva y Ca. 38 barricas y 45 medias id. yerba.

De Rio Grande—á C. Risser 4 canoas.

De Porto Alegre—á B. Lombardi 283 tercios yerba, 50 cajones id.

Encomiendas—á Ungo y Ca. 1 bulto, al Cónsul brasilero 1 id., á J. do Simoni 1 id. á A Bonnafoy, 1 id. á Diehl y Ca. 1 id, á J. Rozende 1 id, á M. Conceiçao Rocha 5 id, á M. Azevedo 3 id.

Dia 19

Buenos Aires y puertos del Uruguay el 18, vapor nacional «Rio de la Plata,» de 320 toneladas, capitan R. Panasco, á A. Lapierre con 68 pasageros, en lastro y las encomiendas siguientes:

á M. Calamet, 1 bulto, á S. Milans, 1 id., á C. Ibarra, 1 id., á Conceiçao y Ca., 1 id., á A. Prince, 1 id., á P. Lastarria, 1 id., al F. C. del Uruguay, 1 idem.

Entradas de cabotaje—Dia 17

Salto, goleta argentina «Bella Julia,» por Mora y Pombo con carga general.

Dolores, balandra nacional «Linda Armonía» por Passano con carga general.

Rosario Oriental, pailebot nacional «Isabelita,» por Passano con carga general.

Rosario Oriental, pailebot nacional «Numancia,» por Passano con carga general.

Dia—19

Rosario Oriental el 17, pailebot nacional «San Ramon,» de 19 toneladas y 4 de tripulacion, á J. Passano con 441 cueros yeguarizos salados, 160 fanegas maiz, 60 fanegas trigo, 6 pipas grasa de yegua, 9 bolsas cerda.

REMATES

Juan Robles

JUDICIAL.

[illegible] magníficas cuadras de terreno pertenecientes á la testamentaría del finado don Antonio de [illegible], sitas en la «cuchilla Juan Fernandez,» lindando con las casas de don Fidel Rodriguez y don Benjamin Conforte.
El miércoles 25 del corriente, á las 4 de la tarde, procederé por órden del señor Juez L. Departamental doctor don Adolfo Artagaveytia y con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta del mencionado terreno, cuya tasacion asciende á [illegible] pesos con 59 centésimos, no admitiéndose oferta que no pase de las dos terceras partes.
En caso de no haber interesados para el todo, se fraccionará en solares al gusto de los compradores.
Para mas detalles ocurrir á la casa del rematador calle de Convencion número 207 (altos).
La bandera indicará el local del remate.
1553-a15-9

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 19

[illegible]—Villarrasa y Vargas hnos; Leunda hnos. y Caprario; [illegible] de Londres y Rio de la Plata con Romeu; Lecoq y Lecoq; [illegible] con Decasse; Queirós y Banco Mauá y Ca.; [illegible] y Debenedetti; Empresa del Tramvia del Este y [illegible]; Concurso de Gonzalez hnos.; Requena y Garcia con Zuñiga [illegible]; Piaggio y Ca. con Miranda; Susviela y [illegible] Banco de Navia y Ca. con Tezanos; Herosa y G. Mon; [illegible] (criminal); Artesa abogado; Muñiz recepcion de [illegible]; Mariol (criminal); Romeu y [illegible] Banco Navia y Ca. con Romeu; Davison é hijo con [illegible] Testamentaría Franco; Iturbe y Negro (queja); Barbeyto [illegible] Fitzgerald y sucesion Vazquez; Collazo y Ruble.
[illegible]—Figari y Ca. con Velazco recusacion; Fernandez con [illegible] y Roman.
[illegible]—Concurso de Bernardo Acosta; Monasterio y Fisco.
La Secretaría.

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 19

[illegible] José Rodó; Otto Ueldner, fidelo de contador; [illegible] M. Pedetti; Willans y Cabal con Castagneti; Cabal y [illegible] el Banco Comercial; Antonini con el Crédito Hipotecario [illegible] Laine con Carmen Margat de Esteves; Panario con [illegible] Concurso tremia al Bueno con Gomez (4); Concurso [illegible] Montaño; Zumarán con Zuñiga; Canto con Natta; [illegible] Lacueva con Echeñique y tercería señora [illegible] Sosa y Requena; Shaw con Sambelino; [illegible] y Fyna por moratorias; Caprile y Picasso con Galli; [illegible] Rossi y Medina; Gonzalez y otros por matrícula; [illegible] Pino id; Ximenez como apoderado de [illegible] del Juzgado Ordinario sobre Oriol; Oficio de la [illegible] sobre Picasso, Caprile y otros; Salvador cesionario de [illegible] del Concurso Becetti; Seagija y Arcano por matrícula; [illegible] Quartino con José Calderara; Robertson Wilson con [illegible] Quartino con Calderara; Federico Brito con Aristegui [illegible] y Ca. Banco Comercial con Lino Herosa; Fraga con Teodoro [illegible] Comision Fiscal con el Concurso Banco Union; Concurso [illegible] con Nin Reyes; Luis Toribio con Luis de Latorre; [illegible] Lamas con Luis Pesti; Banco Lóndres con Gomez y [illegible] Fermin y Balparda; J. Shaw y demás socios por matrícula [illegible] Ramon Puigdallúz; José María Rodriguez con [illegible]; Eduardo R. Medina con F. Torres; Concurso L. [illegible] y Carruthe contra el concurso; Lealia y Lancor [illegible] Luis Paupert; Concurso Tremia al Bueno; Her[illegible] con Adolfo del Campo; José M. Arboleya con Jea[illegible] Manuel Dias con Graciano Dauribourg; [illegible] y Ca. con Arquera; Concurso Lemo; Borelli y Ratti por [illegible]; Proudfood Hall y Ca. por idem; Bates Stockes por id; [illegible] por idem; Pallerro por idem; Guerra por idem; Cabilla [illegible] por idem; Fizgelo.

[illegible] del Fuero Mixto en las causas comerciales de su competencia

[illegible] con Cibils; Belleuro con Susini y Sandoval; Diaz [illegible]; Johnson con Costa; Argel con Laz; Demarchi hnos. [illegible] Martori; Bastos con Hattey; Pozo con Negué; Fandiño [illegible]; Helguera y Perez con Silva y tercería Rovira y [illegible]; Incidente de Pitaluga en los autos con señora Olivieri; [illegible] y Ca. con Danglade; Otegui con Etchevérry y tercería [illegible]; Martinez y C.ª con Gonzalez; Oficio del Gerente del [illegible] Lóndres sobre Nieto con el Banco Lóndres; Aréchaga con [illegible].

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1ª SECCION

Dia 19

[illegible] Lecoq con Lecoq; Facio con Pitamiglio; Socias [illegible] con Caprario; Raymond con Butand; Azambuya con [illegible]; Oficio del M. de Hacienda; Gatero con Besada; San[illegible] Vázquez; Silva con Rebollo; Fabórta de Buenos Aires; [illegible] Aprile; Testamentaría Keegan; Mac-Lean con [illegible]; Testamentaría Conde; Fernandez con Sociedad C. Hi[illegible]; Figueiras con Fraga; West con Meurie; Galli con Pon[illegible] con Rivero; Carache con Acevedo; Acevedo con Le[illegible]; Exhorto de España; Juan Campo; Figaro con Quiles; [illegible] Enceña; Echapartegui con Cijeo; Molinari con Re[illegible] con Herosa; Gaspar con Ramos; Carua con sucesion [illegible] con Debenoza; Filauti con Correa; María Viale de [illegible] con Fragueiro; Susana L. de Matutano; Galli [illegible] Meis con Ocampo; Perez con Blanco; Oliver con [illegible] con Lajourrado; Santiago Boteni; Walker [illegible]; Manuel Pesano; Testamentaría Santos; Astengo con [illegible] con Bauzá; Aguirre con Tredjeo; Camacho con [illegible].

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 2.ª SECCION

Dias 18 y 19

[illegible] con Lagos, multa (F); Mauá con Urrutia; Ferreira Gon[illegible] con Gonzalez; Benitez con Helguera y Palacio; Luca con [illegible]; Martinez y C.ª con Santomi (3); Gil con García Mon; [illegible] Andrioni; B. de Correa; Testamentaría J. del Pino; [illegible] Coelho y Vallente; Mellet con Carricart y Costa; Tes[illegible] Artigas de Gadea; Piñeiro con Lluda; Silva con Silva [illegible] Concurso Walker; Ruperto de las Carreras.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Dias 18 y 19

[illegible] con Casilla (F); Lemes y Pardo de Iriondo; Justo Jaunicó; [illegible] Benitez; Nicolás Herrera; Adrian Barreiro; Fagundes y [illegible] de Fonseca; [illegible] Baraldo; Esteran Sardo; Jelreis y [illegible] Juan Ferrer; José R. Catalá; Nocetti y Arseno; Sucesion [illegible] Becerra y Banco Mercantil; Tompson Bonar y C.ª; Ca[illegible] del Templo de Dolores y Errasquin.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Dia 19

[illegible] con Pidré; Belando con Barnetche; Paleto con Paleto; [illegible] con Arzirolo; Perez con Abal; Amelli con sucesion Gallero; [illegible] con Ricard; Subardia con Medina; Roca con Zerega; [illegible] y Cúneo tercería autos de Curiana con Desalvo; Ferraud [illegible]; Podestad con Celcetti; Testamentaría Esteban [illegible]; Olsen con Cochrane; Calcinardi con Vazquez; Juan Boada; [illegible] con Olivér; Costa con Longhe; Cirstiano con Facio; Eufracia [illegible] Ortiz; Testamentaría José del Pozo; Castro con Garrido; [illegible] con Santayana; Fernandez con Garone; Curiana con Desalvo [illegible]; Sociedad Progreso Oriental con Le Hir Barnel; Debarbure [illegible] Suarez; Pino con Renon; Parodi con Rigaz; Martini con Ro[illegible]; Urta con Hermida; Galli con Gonzalez; Spigno con Mon[illegible]; Lascano con Moro; Medina con Zuñiga; Donata; Hernandez; [illegible] Manuel Martinez da Silva; Secto con Carabajal; [illegible] Franco de Bussimi; Viscarra con Marquez; Pardo con [illegible] Guerri con Bister; Silva con Corbacho; Acosor con Sabo[illegible]; Piaira con Calcagno; Rebuleio con Montú; Testamentaría [illegible] Calo y Martinez; Bonino con Pardiez; Testamentaría Mo[illegible]; Testamentaría Lorenza V. de Vazquez; Lamaison con [illegible]; Rovira con Brocal; Testamentaría Julian Susviela; [illegible] con Lamas; Pennano con Gomez; Starico con Pannano; Iri[illegible] con Soldini; Vallarino con Dapelo; Guani con Martinez; [illegible] Claudia Gomez; Testamentaría Ernesto Villad; [illegible] con Kisse; Long con Sanchez; Sucesion Wite con Sito y [illegible].

Juan Prieu, Escribano público.

Superior Tribunal de Justicia

Por el presente y de mandato del Tribunal S. de [illegible] se cita y emplaza á D. Antonio Casas, para [que] en el término de 30 dias á contar de la publicacion del presente edicto, comparezca á estar á derecho en los autos que sigue como cesionario [de] la sucesion de D. Claudio Gamarra contra la de [D.] Luis Marcellino Vista sobre campos,—bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Abril 6 de 1877.—*Juan F. Castro*, escribano de cámara. ab,20-8

[D]e mandato del Tribunal Superior de Justicia, se [cita] llama y emplaza á D. Federico Maciel, para que [en e]l plazo de ocho dias contados desde la publicacion del presente, comparezca á estar á derecho [en] los autos que sigue con D. Rafael Anavitarte por [cobr]o de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 19 de 1877.—[Gusta]vo Dupont, Escribano público y oficial mayor [de] Cámara. ab20-8

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, [Juez] L. de Comercio hago saber: Que todos los [acre]edores del concurso formado á D. Juan Barrutti [deb]en presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Manuel Artagaveytia, dentro del término de 12 dias.—Montevideo, Abril 17 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. a20-10

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, [Juez] L. de Comercio, hago saber: Que habiendo [sido declarado en quiebra D. Juan Barrutti del Co]mercio de esta plaza se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene que no se [ha]gan entregas ni pagos al fallido, so pena de no [que]dar exonerados de sus obligaciones á los que [lo e]fectuen; tambien se ordena que los que tengan [bienes], muebles, efectos ó acciones del fallido, [est]án en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, [so] pena de ser tenidos como ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Abril 17 de 1877.—[José] Luis Antuña (hijo), Escribano público. a20.8

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, doctor don Cristóbal A. Salvañach, hago saber: que la [soci]edad anónima denominada *Fábrica de Ladrillos [In]gles*, ha sido disuelta de comun acuerdo por [la] mayoría de los accionistas, segun consta de los [ant]ecedentes que quedan en esta oficina.—Montevideo, Abril 16 de 1877.—*José Luis Antuña*, escribano público. a19.5

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, [Juez] L. de Comercio, hago saber: Que todos los [acre]edores del concurso formado á los Sres. Gui[illegible] hnos. deben presentarse con los justificativos [de] sus créditos ante el Síndico nombrado D. Fede[rico] Cibils dentro del término de veinte dias—Montevideo, Abril 18 de 1877—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. a18-18

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, [Juez] L. de Comercio, hago saber: Que habiendo [sido] declarados en quiebra los señores Guimera [illegible] del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene que no se le hagan entregas ni pagos al fallido [so pe]na de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se ordena [que] los que tengan bienes, muebles, efectos ó [acciones] del fallido están en la obligacion de dar [cuenta] al Juzgado, so pena de ser tenidos como [ocult]adores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Abril 16 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público.

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, [Juez] L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los [que] se consideren acreedores del Concurso Banco [illegible], para que en el término de 30 dias, se presenten [ant]e este Juzgado á recibir [illegible] que [les] corresponde; bajo apercibimiento de que si no [lo] hacen les parará el perjuicio que por derecho [co]rresponda.—Montevideo, Abril 12 de 1877.—*José [Luis] Antuña* (hijo), Escribano de Comercio. ab.14-1 mes

Por disposicion de don A. Thompson, Juez Comisario del Concurso Luchetti, cito, llamo y emplazo al referido concursado para que en el término de 15 dias comparezca á estar á derecho en la calificacion de su quiebra.—Montevideo, Abril 14 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo). a15-15

Juzgado del Fuero Mixto

Por disposicion del Sr. Juez L. del Fuero Mixto y en los autos seguidos por D. Tomás Larregoytia contra D. Manuel J. Perez, hago saber que el dia 23 del corriente y á la puesta del sol, se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de diez y siete cuadras cuadradas en el Pantanoso, con fondo al arroyo del mismo nombre, con arboleda, etc., tasada á razon de mil pesos oro la cuadra cuadrada. Los antecedentes se encuentran en esta oficina.—Montevideo, Abril 13 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. a14.8

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané Juez del Fuero Mixto y en los autos seguidos por don Tomás Larragoitia contra don Manuel Justiniano Perez, hago saber: Que el dia 23 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una casa y terreno situada en el Salto en la calle de Valentin, de 17 cuadras cuadsdas de terreno en el Pantanoso, con fondo de dicho arroyo del mismo nombre y arboleda etc. tasada á razon de 1,000 pesos cuadra cuadrada. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 11 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. ab13.9

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion doctor don Martin Berinduague se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia veintiuno del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta Escribanía calle del Cerro número 169, de las siguientes propiedades: Primera un terreno con lo en él construido situado en el Barrio del Retiro (Aguada) señalado en el plano general de los terrenos de la Sociedad «Fomento Territorial» con los números 19 tinta negra y cincuenta roja compuesto de quinientos cuarenta y dos metros y ochocientos cuarenta y nueve milímetros superficiales, lindantes por su frente al Oeste, con la calle Estrella del Norte, por el Este con don José Fernandez, por el Sud con el solar número 18 tinta negra y cincuenta roja y por el Norte con el número veinte negra y cuarenta y nueve roja.—Segunda—Una fraccion de terreno de quinta, tambien con lo en él construido, arboledas y demas que en él existe situado en el paraje denominado «Figurita» de este Departamento, designado en el respectivo plano con el número doce, compuesto de siete mil ciento sesenta y dos metros y sesenta centímetros superficiales; lindantes por el Norte con don Enrique Foivar por el Sud con calle que va de la Figurita á lo de Sorchantes, por el Este con calle de trece metros y setecientos cuarenta y cuatro milímetros de ancho, y por el Oeste con terrenos del «Fomento Montevideano».—Tercera—Tres suertes de estancia ó sean cinco mil novecientos setenta y seis hectareas, ochenta y tres areas y sesenta y una centiarias superficiales, situadas en el Departamento del Cerro-Largo siendo parte del campo conocido por el de los herederos de don Pedro Celestino Bauza.—Y cuarta—cuatro suertes de estancia, ó sean siete mil novecientos sesenta y nueve hectareas, once areas y cuarenta y ocho centiarias superficiales, situadas en el Departamento de Cerro Largo de la misma procedencia de las tres suertes de estancia que anteriormente quedan espresadas, tambien sin ubicacion ni linderos, cuyas propiedades han sido tasadas en todos sus ramos la primera en la suma de cinco mil quinientos setenta y seis pesos y cuarenta y siete centésimos oro sellado, la segunda en la suma de once mil trece pesos y cuarenta centésimos oro sellado; y las siete suertes de estancia en la suma de treinta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con veinte y un centésimos tambien oro sellado y se mandan vender para pago de un credito hipotecario que adeuda su propietario don Francisco Borjas Magariños Cervantes á los señores Mauá y C.ª Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Abril 1.° de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. a12-8

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

De Mandato del señor Juez L. de lo Civil de la 2ª Seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita llama y emplaza á D. Iuan P. Rebollo para que dentro del término de diez dias comparezca ante este juzgado á estar á derecho como apoderado de D.ª Jesusa Escalada de Flores y menores hijos de D. Manuel Flores en el juicio divisorio de las testamentarías de los finados D. Venancio y D. Manuel Flores bajo apercibimiento de estrados.—Montevideo, Abril 16 de 1877.—*Silvestre Sienra*, Escribano público. ab17.10

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que se ha trabado ejecucion y embargo en la finca y terreno que se halla situada en la calle Durazno núm. 269, manzana núm. 110 de la Nueva Ciudad y compuesto el terreno de seis metros 77 centímetros de frente al Norte sobre la calle del Durazno, 21 metros 91 centímetros de fondo al Sud por donde linda así como por el Este y Oeste con D. Ambrosio Gomez, de pertenencia de los cónyuges D. Arsenio Saverido y doña Rodelinda Reyes y para pago de un crédito á favor de los señores Puerto Casal, y como no se han presentado los respectivos títulos para hacer en ellos las anotaciones de estilo, se hace público á los efectos de derecho.—Montevideo, Abril 10 de 1877.—*Juan Prieu*, escribano público. a20.6

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que se ha declarado sin efecto y sin valor legal alguno, la escritura de hipoteca (primera copia) otorgada por D. Lázaro Lenzien á D. Cirilo Bourtoule, por valor de mil quinientos pesos oro sellado autorizada por el escribano público D. Jacinto F. Vidal, el 8 de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro. Lo que se hace saber á los efectos declarados.—Montevideo, Abril diez y siete de mil ocho cientos setenta y siete.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. a19.6

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental de la capital de la República O. del Uruguay en las puertas del Juzgado Ordinario de Pando el Domingo 22 del corriente de diez á doce de la mañana y con las formalidades de estilo, se procederá á vender en pública almoneda un terreno sito en las Puntas del arroyo de Pando, compuesto de dos y dos tercias cuadras de frente al Oeste sobre el dicho arroyo y cuarenta y cinco cuadras de fondo al Este por donde linda con D. José Garrido, por el Norte con don Pedro Garrido; avaluado en la centidad de cuatro mil pesos oro. Se advierte que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion. — Montevideo, Abril 13 de 1877.—*Juan Prieu*, Escribano Público. a14-8

Por mandato del señor Juez L. Departamenta Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia 23 del corriente, se procederá á vender en pública almoneda, en las puertas de este Juzgado y á la hora de costumbre una propiedad situada en el Paso Molino, de esta capital, con dos ranchos construidos á su inmediacion, de pertenencia ambos bienes de la Sociedad del Tiro Suizo, y para pago de un crédito que dicha Sociedad adeuda á D. José Neurone, tasados en todos sus ramos, en la cantidad de tres mil doscientos cuarenta pesos con veinta y seis centésimos. Se advierte que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion. Para mas datos, ocurrir á la oficina actuaria calle de Florida número 95 A.—Montevideo, 2 de Abril de 1877.—*Eduardo H. Picardo*, escribano público. ab.6-14

Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Enrique Jones, para que dentro del término de ocho dias, comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio de conciliacion á que lo cita D.ª María Milhas, por su hermano don Alejandro Milhas, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Abril 18 de 1876.—*Manuel García Freire*, Juez de Paz. a19.6

Juzgado de Paz de la 4.ª Seccion

Por disposicion de este Juzgado se procederá á la venta, en pública almoneda, el dia 21 del corriente, á la hora de ponerse el sol, y á las puertas del mismo, calle del Cerro número 162, de la propiedad siguiente: Un terreno con todo lo en él edificado sito en la calle de Washington núm. 66; cuyos linderos se ignoran por no haberse exhibido los títulos en el acto de la ejecucion. Dicha propiedad ha sido tasada en la suma de $ 13,539.13 cents. y se manda vender para pago de Contribucion Directa y multa adeudada por su propietario don Cárlos García Mon, á don Federico Canfield, como Revisador de Contribucion Directa.—Los antecedentes quedan de manifiesto en este Juzgado, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse. No se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la precitada tasacion.—Montevideo, Abril 10 de 1877.—*Cárlos de San Vicente*, Juez de Paz. a13-10

De mandato del Sr. Juez de Paz de la 4.ª Seccion de esta capital ciudadano D. Cárlos de San Vicente, se vá á proceder el dia 20 del corriente mes en la puerta de su Juzgado calle del Cerro, número 162, á la puesta del sol, á la venta en almoneda de un terreno, situado en este Departamento, calle de Maldonado N.º 25 con frente al Norte entre las de Florida y Ciudadela, compuesto de 10 metros 74 centímetros por 19 metros 35 centímetros de fondo, formando una área cuadrada de 207 metros 62 centímetros, tasado incluso el cerco del frente y empedrado [illegible] drado, importando el todo la cantidad de 1,403$34 centésimos oro sellado, no admitiéndose oferta que no pase de las dos terceras partes de la tasacion, cuya venta se verifica á solicitud de D. Nereo Tobal en el expediente que sigue contra D. Pedro Fraga, por cobro de pesos. Los que se interesen en la compra pueden imponerse de los antecedentes que están á la vista en la oficina del que suscribe, plaza Independencia, núms. 68 y 70.—Montevideo, Abril 9 de 1877—*Victoriano José Cabral*, Escribano público. a10-10

Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion

Por la presente se hace saber al público, que se levantó el embargo trabado en una finca sita en la Figurita propiedad de don Juan Bassano, segun así se ha dispuesto en los autos que don Juan Morisolá seguia contra dicho Bassano por cobro de pesos.—Montevideo, Febrero 16 de 1877. *José M. Oses.* al7.5

Juzgado de Intestados 2ª Seccion

De mandato del Sr. Juez L. de Intestados de la segunda Seccion, Dr. D. Daniel Granada, fecha 1º de Marzo de este año, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado Francisco Ramos, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta dias á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 5 de 1877.—*Luis B. Cardoso*, Escribano de Intestados de la 2ª Seccion. a6.1mes

Juzgado de Paz de Canelones

Se cita, llama y emplaza á los herederos de doña María de la Guardia, para que por sí ó por apoderado instruido y espensado comparezcan en este Juzgado en el término de 15 dias á contar desde la publicacion de este aviso, á estar al juicio de conciliacion que prévia la demanda va á interponerle D. Manuel Moreira por cobro de pesos que le adeuda la finada; bajo apercibimiento de procederse como corresponde en su rebeldia—Guadalupe, Abril 16 de 1877—*Leonardo Rodriguez*, Juez de Paz. a.19-15.

Juzgado Ordinario de Canelones

De mandato del Sr. Alcalde Ordinario en ejercicio, y á solicitud de D. Lucio N. Ramirez, se ha trabado embargo en dos solares contiguos de terreno, sitos en esta Villa con lo en ellos edificado, denunciados como de propiedad de D. Miguel Marquez, los que se componen de veinticinco varas de frente al Norte sobre calle, por cincuenta de fondo cada uno, que por formar esquina, uno de ellos, tienen tambien frente al Este, y lindan por el Sud con D. Matias Russo y por el Oeste con doña Isabel Acosta. Y como no se presentasen los títulos para la anotacion correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público á sus efectos.—Guadalupe, Abril 14 de 1877. *Eduardo Lenzi*, escribano público. a19-6

Juzgado Ordinario de San José

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario, don Miguel Martinez, cito, llamo y emplazo á los herederos de D.ª Cayetana Ballesterá, para que por sí ó por apoderado instruido y espensado, comparezca ante este Juzgado en el término de derecho en los autos que sobre escrituracion de un terreno ha promovido D. Blas Cabeña en representacion de D. Toribio la Vega.—San José, Marzo 27 de 1877.—*Sixto de la Hanty*, escribano público.
a20.8

Juzgado Ordinario de la Florida

De mandato del Sr. Alcalde ordinario del Departamento, se cita, llama y emplaza á los acreedores de D. Bernardo Castro para que dentro del término de veinte dias contados desde esta publicacion, se presenten con los justificativos de sus créditos ante este juzgado á estar á derecho en la cesion de bienes que hace aquel, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Florida, Abril 14 de 1877.—*Manuel A. Barbeito*, Escribano público. ab17-4

A los efectos del artículo 937 del Código Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaría de Doña Catalina Duarte para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion se presenten á deducir sus derechos, todos los que por cualquier título se consideren asistidos.—Florida, Abril 10 de 1877.—*Manuel A. Barbeito*, Escribano público. ab12-1mes

Por el presente y de mandato del señor Alcalde Ordinario del Departamento, se cita, llama y emplaza á don José Temperán para que dentro del término de veinte dias contados desde esta publicacion, comparezca ante este Juzgado á efectuar el reconocimiento de un documento, cuyo cobro se le demanda por don Pedro Saroyberri, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Florida, Abril 2 de 1877.—*Manuel A. Barbeito*, escribano público. a1°-20

AVISOS

Libro de apuntes

Se ha perdido uno que solo interesa á su dueño. Tenia además entre las hojas una carta dirijida á una persona de aquí. Se gratificará á quien la entregue en el Hotel de Banchi calle 25 de Agosto. a20-3

La agencia

de conchavos, que estaba antes en la calle Cámaras número 95, se ha mudado á la calle Reconquista número 189 á donde serán atendidas las personas [illegible] tud: hay mucamos, mucamas, cocineras y cocineros, hay ademas una perfecta cocinera y pastelera alemana, y que habla francés. a20.3

A quien

CORRESPONDA. — Habiéndose publicado en los diarios de esta capital un aviso judicial del rematador don J. G. Provitali, diciendo: Que el viernes 20 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, venderá el terreno y lo en él edificado de la barraca denominada «del Globo», situada con frente á la calle Orillas del Plata, y como lo que se halla edificado en dicho terreno es de mi legítima propiedad, cuyo contrato y demás documentos que lo comprueban existen en mi poder, declaro, que dichos edificios no pueden venderse, y el que los compre no podrá tomar posesion de ellos por ser nula la venta del rematador, y al efecto, me he presentado hoy mismo al Juzgado L. de Comercio, reclamando del arbitrario proceder del ejecutado el Sr. D. Francisco A. Gomez.—Montevideo, Abril 19 de 1877. — *Estanislao E. Rodriguez.* a20.1

Consulado de Italia

Por el fallecimiento intestado del Dr. D. Salvador Spada el Consulado de Italia emprende el arreglo y liquidacion de la testamentaria de conformidad con la Ley.
Se previene por lo tanto á quien tenga intereses que deducir, tanto activamente como pasivamente, para que los denuncie al Consulado hasta el 31 de Mayo próximo.—Montevideo, 18 de Abril de 1877. a20

CASA ESPECIAL

PARA

Calzados finos sobre medida

DE C. S. DE ERRECART

CALLE DEL URUGUAY, 139, ANTES 115

Contando esta casa con un cortador práctico en el oficio y que ha estado varios años en una de las principales casas de esta capital, se ofrece para la confeccion de cualquier clase de calzado, tanto para caballeros como para señoras y niños. Empleando los mejores materiales que se introducen de Europa. Especialidad en calzado de fantasía, bailes, etc. Calzado para casa. Habrá siempre un surtido completo de artículos del ramo, tacos Luis XV, Pinet, adornos, etc.

URUGUAY 139, ANTES 115

a20-6-3.ª pág.

RESTAURANT

DEL CORREO

183—CALLE SARANDÍ—183

El propietario, Benito Mannucei, tiene el honor de participar al público que ha mejorado mucho en el servicio como en los precios de este acreditado establecimiento.
Recibe pensionistas de 20 hasta 23 pesos mensuales segun el trato que se arregle para mayor comodidad de los favorecedores.
Ofrece almuerzos á 4 reales y comidas á 5 reales segun el reglamento de la casa.
Los extras se pagarán aparte.
Se llevan viandas á domicilio. a3-1 mes

Básculas colgantes

Esta clase de instrumentos de pesar, se recomiendan por su solidez y facilidad, especialmente para uso de los buques, estancias y barracas, pues su poco volúmen y comodidad de trasportarlas sin que sufran alteracion los hace preferibles á los de otros sistemas. El abajo firmado queriendo introducir tan ventajoso sistema, los ha fabricado por primera vez en el país y los tiene de muestra en su casa calle Zavala número 128.
a6-15 *José P. Olaco.*

SORDERA!!!

Todos los que no han nacido con esta enfermedad pueden CURARSE RADICALMENTE con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Bunhonser de Hamburgo las cuales hace tres años hacen en el Brasil curas maravillosas é inesperadas; la misma hace desaparecer los zumbidos contra enfermedades de los OIDOS,

LA MEJOR PRUEBA

de lo eficaz de este específico es que como lo indica el prospectus de la Agencia única en la América del Sud 50 calle Goncalves Dias en Rio de Janeiro en la cual se encuentra despacho especial para las [illegible] las GOTAS DIVINAS para la SORDERA y todas las enfermedades de los OIDOS, así como para las enfermedades de los OJOS con la afamada AGUA SANTA del mismo doctor, desde dos tratamientos se garanta la cura y el enfermo no paga sino despues de estar completamente sano.
[illegible] en Montevideo, [illegible] número 225.
NOTA—Se dan gratis á los pobres portadores de un certificado del comisario de su barrio.
a10-1mes

COÑAC DE "LA GRANDE MARQUE"

LA MARCA MAS ACREDITADA Y EL COÑAC EL MAS PURO

En venta en todos los almacenes de por mayor y menor de la República.

Únicos Agentes en Montevideo,
abl°-perm G. C. HOARD Y C.ª — Calle del Rincon, n. 18.

HOTEL

CONCORDIA

PRIMERO DEL LITORAL URUGUAYO

Este establecimiento se ha trasladado al gran edificio de la sucursal del Banco Mauá y C.ª, donde los viageros encontrarán un hotel á la par de la capital, grandes salones, cuarto de baño, caballeriza.
a10-1 mes

Tram-via

AL PASO DEL MOLINO Y CERRO

Se previene á los señores accionistas de esta Empresa, que desde el miércoles 11 del corriente y de 11 á 2 de la tarde se pagará el 29° dividendo que les corresponde, en la tesorería calle Solis número 33 altos.
Montevideo, Abril 5 de 1877.
a8-15 *El Secretario.*

Ferro-Carril Central

DEL URUGUAY

No pudiendo tener lugar el dia 10 del corriente la Reunion General anual de accionistas convocada para ese dia, se invita nuevamente á los señores Accionistas para el dia viernes 27 del corriente á las 2 de la tarde en la oficina de la Compañía calle de Colon número 127, con el mismo objeto mencionado en el aviso anterior.
Montevideo, Abril 9 de 1877.
a10-15 *La Secretaría.*

EMPRESA

DEL

TEATRO SOLIS

La Comision Directiva llama á propuestas para lo siguiente:
1.° Pintura al oleo de los corredores, tanto en las paredes como en las puertas de los palcos.
2.° Empapelado general de los palcos y pintura y barniz de las columnas de hierro.
3.° Puertas de abrigo en las escaleras y entradas á la platea.
4.° Dorado á oro fino de todos los metales.
5.° Zócalos de mármol del vestíbulo.
6.° Terciopelo de las barandas.
7.° Pintura y decoracion del foyer.
Los interesados podrán ocurrir, por mas informes á la Secretaría del Teatro, todos los dias hábiles, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y las propuestas se abrirán en presencia de los mismos el dia 30 del corriente á las 3 de la tarde, reservándose el derecho la Comision de aceptar la que crea mas conveniente ó de anular el concurso en el caso que ninguna llene sus deseos.
a14-14 Montevideo, Abril 14 de 1877.

COMISION

DE

Extincion de Billetes

AVISO

Esta Comision ha recibido la siguiente nota:
Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Marzo 28 de 1877.
Por resolucion de esta fecha el Gobierno ha aprobado la indicacion contenida en la nota de esa Comision fecha de ayer referente á fijar un plazo para la sustitucion de la Emision Nacional cuyo término deberá ser hasta fin de Mayo próximo improrogable.
Lo que tengo el honor de avisar á vd. en contestacion á la referida nota.
Dios guarde á vd. muchos años.
Firmado—*Enrique Maciel.*
Sr. Presidente de la Comision de Extincion D. Alejandro Chucarro.
Lo que se comunica al público para su cumplimiento.
Montevideo, Abril 4 de 1877.
Alejandro Chucarro—Lindolf J. Platero, presidente. a6-20

[illegible] LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1877

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar y diversas deudores	$ 2,815,761.62	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Caja.—Existencia en efectivo	965,477.33	Diversos acreedores	1.879,464.15
Id.—Moneda corriente	293,096.80	Diversos acreedores: mje.	263,096.89
		Emision en circulacion	931,774.80
	$ 4.074,335.75		$ 4.074,335.75

S. E. & O.
Montevideo, 6 de Abril de 1877.—*F. S. Weldon*, Gerente.
V.° B.°—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

SE COMPRAN

ONZAS

Del 2% . . . . á 14.96
Del 2% al 5. . . . . á 14.50
Del 5 al 10 . . . . á 14.30

Se paga buen premio por monedas de plata peruanas, chilenas y mejicanas.

JOYERIA, 18 DE JULIO, 112

al8.8

A LOS AGRICULTORES

2.ª Féria semanal

La Comision de Agricultura de la C. E. A. del Departamento invita á los agricultores especialmente, y al público de Montevideo en general, para la segunda féria que tendrá efecto el Domingo 22 del corriente en la Plaza de la Independencia.
El objeto de la féria es el de que puedan los agricultores vender libremente y sin impuesto ni traba de ningun género sus productos, como frutas, legumbres, flores y otros; y los criadores sus aves y animales domésticos menores, quedando escluidos el pescado y las carnes fraccionadas.
Los puestos se colocarán alrededor de los cuadros de la plaza y dentro de la línea interior de árboles, dejando libres las veredas para el tránsito del público.
Desde las tres de la mañana podrán concurrir los productores para tomar un sitio conveniente; pero solo despues del amanecer tendrán efecto las transacciones de compra-venta, que terminarán á las once de la mañana, concediéndose una hora mas para que los concurrentes puedan á su voluntad retirar los sobrantes si los hubiere, ó bien rematarlos por medio del rematador nombrado por la Comision.
Para mayor comodidad de los espositores de la féria, la Comision que suscribe ha resuelto poner á la disposicion de aquellos un depósito situado en la calle de San José n. 38, en el cual podrán guardar sus productos con anterioridad ó posterioridad á la féria, quedando allí custodiados por un empleado puesto por la misma Comision.
Igualmente ha determinado que en el centro del antiguo mercado en demolicion puedan encerrarse, bajo la vigilancia de los empleados de Policía, los caballos y vehículos que pertenezcan á los espositores.
Se previene nuevamente á los agricultores y al público en general que, al iniciar la Comision de Agricultura las férias,—que tendrán lugar en lo sucesivo todos los domingos de cada semana sin mas aviso,—solo ha tenido en vista las conveniencias que ofrecen al productor y al consumidor por el contacto directo é inmediato de uno y otro que es inherente á aquellas, y espera y recomienda calurosamente que los precios de venta sean razonables para que, sin dejar de obtener moderadas ganancias los vendedores, pueda encontrar el pueblo consumidor el medio de satisfacer sus mas apremiantes necesidades á precios equitativos.
al9.4 *La Comision de Agricultura.*

CIRCO CHIARINI

Tramvia del Norte

Las noches de funcion estarán los trenes de esta Empresa en la esquina del Circo, y recorrerán las siguientes calles: Queguay, Canelones, Cerro, Buenos Aires, Maciel, Piedras y Cerro-Largo, y en direccion opuesta: Queguay, Candonés, Vazquez, Rivera, Gaboto, Paysandú y Cerro-Largo.
De la esquina de Cerro-Largo y Queguay, siguen los trenes para la estacion en el Arroyo Seco.
Precio de pasaje: $ 0.08 centésimos.
al5-10

Planillas

DE

REDUCCION

DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

EN 1878

A los expositores de la República

COMISION CENTRAL DE EXPOSICION

Reglamento que ha de observarse para la presentacion de objetos destinados á la Exposicion Universal de Paris en 1878

Art. 1.° Los objetos que se destinen á la Exposicion Universal de Paris para el año de 1878, deberán ser entregados en Montevideo, calle 25 de Mayo núm. 219 (altos), antes del 15 de Febrero de 1878.
Los que correspondan á los demás Departamentos, se entregarán á las Comisiones departamentales, hasta el 31 de Enero de 1878.
Art. 2.° Todos los gastos de las remesas que se hagan de los Departamentos, serán costeados por la Comision Central y á riesgo de los expositores en todos los casos.
Art. 3.° Los expositores entregarán los objetos convenientemente arreglados ó bien acondicionados; y los que hayan de analizarse, en cantidad suficiente, ó sea *diez kilos* para los sólidos y *cinco litros* para los líquidos.
Para los objetos que no hayan de analizarse, será suficiente la cantidad de un *litro* para los líquidos y un kilo para los sólidos.
Art. 4.° No se admitirán para la Exposicion, sustancias orgánicas de fácil descomposicion, pólvora y demas materias explosibles ó peligrosas, ni tampoco fenómenos animales ó vegetales.
Art. 5.° Los inventores de máquinas, utensilios ó herramientas, que piensen obtener privilegios de invencion, recibirán un certificado de la Comision Central para obtener el diploma correspondiente, segun la ley reglamentaria de la Exposicion de Paris.
Art. 6.° Todos los objetos deberán venir acompañados de una nota por duplicado, espresando el número de bultos y detalle de su contenido, el paraje de su procedencia, precio del artículo en plaza, cantidad producida y el nombre y apellido ó firma social del expositor; espresarán asimismo, si esos objetos deben ser devueltos.
Art. 7.° Al hacer los expositores entrega de los objetos que destinen á la Exposicion, se les otorgará un recibo talonario, para recogerlos cuando haya terminado aquella.
Art. 8.° Los expositores podrán vender los objetos durante la Exposicion, á cuyo efecto los acompañarán con una tarjeta, designando el precio. No podrán mudarlos, cambiarlos ni retirarlos, mientras ella permanezca abierta.
Art. 9.° Terminada la Exposicion y trascurrido el tiempo necesario para el regreso de los objetos, los expositores ó sus encargados, podrán recojerlos, mediante la devolucion del recibo talonario.
Art. 10. La Comision publicará oportunamente un catálogo de los objetos en el que dará á conocer los nombres de los expositores de la República, los objetos presentados y los premios que se hubiesen obtenido.
Art. 11. Los diseños ó dibujos que se presenten, deberán ser colocados en un marco con cristal y convenientemente envalados por cuenta del expositor.
Art. 12. Cuando los expositores tengan duda de que algun objeto ó objetos que posean, han de ser recibidos ó rechazados en la Exposicion, por no estar señalados en el programa, lo consultarán con la Comision Central.

CLASIFICACION GENERAL

REINO VEGETAL

Cereales—Trigo, maíz, cebada, centeno, alpiste, etc. En grano y en planta con raiz.
Tubérculos—Papas, etc.
Bulbos—Batatas, mandioca, tapioca, etc.
Legumbres secas en general—Habas, arvejas, porotos, garbanzos, etc.
Raices alimenticias en general.
Lúpulo.
Forrajes naturales y exóticos—Con raiz, flor ó semilla.
Plantas textiles—Cañamo, lino, algodon, ramie, etc., con raiz y en filamento.
Plantas y simientes oleaginosas—Tártago, sésamo, nabo, colza, maní, etc.
Plantas tintóreas—Rubia, gualda, etc.
Plantas, cáscaras y maderas curtientes—Molle, lapacho, canelon, etc.
Plantas medicinales en general.
Tabaco—Plantas con raiz.
Maderas—Indígenas y exóticas.
Muestras de tierras vegetales y mantillos.

PRODUCTOS INDUSTRIALES DEL REINO VEGETAL

Harinas—De trigo, maíz, centeno, sémola, etc.
Almidon, fariña, mandioca, etc.
Fideos, y pastas en general.
Bizcochos, galletas y galletitas, etc.
Gomas y resinas.
Yerba-mate.
Tabacos—Beneficiados, en rama, en picadura, en cuerda (llamado negro), cigarros, rapé, etc.
Frutas—Secas, al jugo, en almibar, en pasta, en alcohol, etc.
Legumbres en conserva.
Vinos—Sidras, peradas, vinagres, alcoholes, licores, cerveza, etc.
Aceites comestibles—De oliva, maní, sésamo, colza, etc.
Aceites industriales—De lino, ricino, cañamo, etc.
Tejidos—De lino, cañamo, algodon, etc.
Cordelería—De cañamo, pita, vira-vira, etc.
Esterería—De esparto, junco, etc.
Cordonería en general.
Alpargatería en general.
Bordados y labores en general.
Obras de carpintería, ebanistería, etc.
Cerda vegetal.
Encuadernaciones en general.

REINO ANIMAL

Pieles—De vacuno, caballar, lanar, cabrio, porcino, venado, lobo, etc.
Lanas sucias y lavadas en pié, de diferentes clases.
Cerda—De caballar, vacuno y porcino.
Pelo—de cabra, alpaca, angora, etc.
Pluma—de avestruz, cisne, ganso, etc.
Huesos—canillas y caracúes.
Astas y pezuñas—diferentes clases.
Aves [illegible]—de diferentes clases.
Seda—en capullo.

PRODUCTOS INDUSTRIALES DEL REINO ANIMAL

Carnes conservadas—diferentes sistemas, en salmuera, secas al sol, etc.
Extracto de carne.
Sangre—en pasta, gelatina, albumina, etc.
Biet preparado.
Sebo de todas clases—de vacuno y de carnero.
Grasas comestibles é industriales.
Aceites—de patas y de yeguas, clarificados.
Velas—de sebo, estearina, cera, etc.
Pieles curtidas de todas clases—con ó sin pelo.
Cola fuerte en general.
Cuerdas—de cuero, tripa, etc.
Objetos elaborados—de hueso, asta ó pezuña.
Jabones—de diferentes clases.
Abono animal.
Huesos—En polvo, en ceniza, calcinados, etc.
Objetos—De zapatería, sombrerería, talabartería, recados, riendas, lazos, etc.
Manteca y quesos—de diferentes clases.
Leche conservada y condensada.
Escabeche—De pescado y aves de todas clases.
Conservas—de id. id.
Cera y miel.
Tejidos—de cerda, pelo, lana y pluma.

REINO MINERAL

Colecciones y muestras—de rocas minerales y de minas explotables en general.
Mármoles y jaspes—de diferentes clases y colores.
Rocas de adorno.
Piedras para construccion—granito colorado, blanco, etc.
Piedras calcáreas.
Materiales refractarios.
Cimientos hidráulicos.
Tierras y arcillas plásticas—para alfarería.
Combustibles—carbon, lignito, turba, etc.
Residuos y aglomeraciones.
Asfaltos y rocas asfálticas.
Metales—en estado nativo, acero, cobre, plata, zinc, plomo, etc.
Fierros—Batidos y de fundicion.
Aleaciones metálicas.
Objetos—Dorados, acerados, plateados, niquelados, etc., por el sistema galvano-plástico.
Objetos fabricados—De acero, fierro, cobre, puros ó aleados con otros metales.
Armas blancas y de fuego.
Obras de vidrio, cristal y alfarería.

MECÁNICA

Instrumentos y máquinas de agricultura.
Bombas y aparatos para elevar aguas.
Aparatos de drenaje y absorcion.

CONSTRUCCIONES RURALES

Modelos—De casas rústicas, graneros y órrios, bañaderos de ovejas, abrevaderos; tejidos de alambre para cercos; de cercos de estáncia, chacras y quintas; de corrales, bretes, chiqueros y bebederos para ganados; de presas para molinos, fábricas, irrigacion etc.

PRODUCTOS QUÍMICOS

Aguas minerales.
Materias primas de farmacia.
Medicamentos—simples y compuestos.
Específicos—Para las enfermedades de las plantas y de los animales.
Abonos minerales.

BELLAS ARTES, CIENCIA Y LITERATURA

Pinturas—al óleo, acuarela y pastel, etc.
Música—escrita é instrumentos de ídem.
Obras de escultura—en mármol, yeso, madera, etc.
Obras de litografía, tipografía, fotografía, etc.
Obras de literatura, ciencias y artes.
Textos de instruccion primaria y superior.
Planos topográficos y dibujos especiales.

Montevideo, Abril 5 de 1877.

DANIEL ZORRILLA, Presidente—*Agustin de Castro*, Vice-presidente—*Enrique Artagaveytia*, Tesorero—*Luis de la Torre*, Vocal-Director—*Domingo Ordoñana*, Secretario.
a17-15

SIN BOMBO

MIREN USTEDES LOS HECHOS

Atencion á la Gran Sastrería y Ropería de la JÓVEN ITALIA, calle Convencion, núm. 123, entre 18 de Julio y Colonia.
En esta famosa casa se acaba de recibir unos escelentísimos casimires negros y fantasía; las clases son franceses é ingleses. Amados clientes, repito á ustedes que vengan á esta acreditada casa, que se les promete que serán satisfechos en el precio y buen servicio.
Saluda á ustedes atentamente,
Daniel Guarnuschelli.
mz23.1mes Convencion, 123.

EL TABACO

AVISO Y RETO

A los autores de Tratados y Guias Prácticas y Cultivadores habidos á la fecha, se les reta á la direccion práctica del cultivo de tan rica planta, bajo las siguientes condiciones:
1.° Producir cuando menos un 25 p. % mas.
2.° Gastar cuando mas un 40 p. % menos.
3.° La calidad cuando menos 40 p. % mejor en tamaño, condicion, aroma y sabor.
4.° Garantir el 90 p. % de arraigo de los almácigos ó sean posturas ó planteles, producidos por él; á la distancia de 50 leguas del almácigo ó plantel.
Montevideo, Abril 14 de 1877.
Agustin Reverter.
Dirigirse á Hoffman y C.ª Zavala 98.
a15-8

TRAMVIA

DEL CENTRO

Se ha resuelto modificar el precio de los pasages desde el sábado 14 en adelante cobrando 4 centésimos desde la Aduana á la calle Florida y otros 4 centésimos á la Estacion del Cordon. a13-8

LA BOTICA INGLESA
ESQUINA ITUZAINGO Y 25 DE MAYO
Preparaciones y drogas garantidas
Precios módicos
[illegible]
CLIV

AVISO OFICIAL

La Comisaría General de Guerra por órden Superior llama á propuestas hasta el 24 del corriente á la una de la tarde, que serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados por los artículos siguientes:
1800 zuavas paño de infantería.
1800 bombachas id de id.
1800 capotes id de id.
1800 kepíes id.
300 zuavas id artillería.
300 pantalones id id.
300 capotes id id.
300 kepíes id id.
300 zuavas id caballería.
300 bombachas id id.
300 ponchos id id.
300 pares botas.
2500 corbatines.
2500 camisas.
2500 calzoncillos.
El pago de estos artículos se hará en cuatro mensualidades iguales á contar desde la última entrega de los artículos.
Montevideo, Abril 18 de 1877.
a17-7 [illegible]

COLECCION

DE

LEYES Y DECRETOS

Administracion Latorre

Acaba de publicarse en esta imprenta el 2.° tomo de la Coleccion de Leyes, Decretos, Acuerdos y Documentos de actualidad, que alcanza hasta 31 de diciembre de 1876.

EN VENTA POR MAYOR Y MENOR

JUNTA DE SANIDAD

Montevideo, Abril 17 de 1877.
Desde esta fecha se impondrán *doce dias de cuarentena* á las procedencias de Rio Janeiro, quince á las de Bahía y la observacion prudencial y necesaria á los buques procedentes de otros puertos del Brasil, que puedan hacerse sospechosos.
Lo que se comunica al comercio y al público para su conocimiento.
Por el Presidente,
a18-8 *Leopoldo M. de Bitencourt*, Secretario.

Oficina de Contraste

Se avisa á los contribuyentes, para que no aleguen ignorancia, que el 30 del corriente concluye el plazo acordado para el contraste de pesas y medidas en el Departamento de la Capital.
a12-10 *El contrastador*

FRANCÉS

EN 4 LECCIONES

Se enseña á leer, traducir y pronunciar bien el francés en cuatro lecciones; la teneduría de libros por partida doble en una sola leccion y toda la aritmética en seis lecciones—Nota—Las cuatro lecciones de francés se darán en cuatro dias consecutivos — Si el discípulo no quedare satisfecho, no abonará nada—Hay clase de noche para adultos—Rio Negro 115. m.22 1 mes 3ª pág.

SOCIEDAD URUGUAYA

TRAMVIA AL BUCEO

Se ha resuelto modificar el precio de los pasajes, cobrando desde el sábado 14 en adelante 4 centésimos desde la plaza Independencia hasta el Cordon (tercer desvío en el camino de Rivera).
a14.6 Montevideo, Abril 13 de 1877

BANCO COMERCIAL

Se invita á los Sres. Accionistas para que ocurran al Banco con sus Títulos á recibir el Dividendo correspondiente al 37.° Semestre.
a.17-10 Montevideo, Abril 16 de 1887.

COMISION

DE

OBRAS PÚBLICAS

DE LA JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Por resolucion del Sr. Director se hace saber á las empresas de tramvias establecidas en el Departamento que si no cumplen, como frecuentemente sucede, con las superiores disposiciones reglamentarias dictadas sobre la materia, esta Comision se verá en el caso de hacer efectivas las multas en que por el hecho incurran.
Lo que se avisa á los Sres. Gerentes con el objeto de que lo prevengan á sus empleados y se evite en lo sucesivo la repeticion de los abusos ó descuidos que cometen.
Montevideo, Abril 16 de 1877.
ab.17-10 *El Secretario.*

INGLES

EN 4 LECCIONES

Se enseña á leer, traducir y pronunciar bien el inglés en cuatro lecciones; tambien se enseña un nuevo sistema de cuentas corrientes, ecuacion de pagos é interés compuesto, premiado en Inglaterra con dos mil libras esterlinas.—Nota—Las cuatro lecciones se darán en cuatro dias consecutivos.—Si el discípulo no quedase satisfecho, no abonará nada.—Hay clase de noche para adultos. Rio Negro 115. mz.22 1 mes 3ª pág.

AVISOS MARITIMOS

Mensajerias Fluviales

A VAPOR

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA BUENOS AIRES Y DEMAS PUERTOS DEL LITORAL HASTA EL SALTO

Vapor *Júpiter*, todos los MIÉRCOLES.
Vapor *Silex*, todos los JUEVES.
Vapor *Saturno*, todos los SÁBADOS.
Vapor *Onyx*, sin dia fijo, hará igual carrera tomando carga.
Todos estos vapores reciben pasageros, encomiendas y carga.
Informes,
41 — ZAVALA — 41
Nota.—El vapor *Silex* y *Onyx* no harán escala en Mercedes.
CXXV

COMPAÑIA

DEL PACÍFICO

LÍNEA QUINCENAL DE VAPORES PAQUETES REALES

Entre Europa y el Pacífico

Haciendo escalas en Liverpool, Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Salidas en el mes de Abril

PARA EUROPA

Valparaiso. . . . . ABRIL 11
Aconcagua. . . . . Id. 25
El ACONCAGUA tocará en Bahía y Pernambuco.

PARA EL PACÍFICO

Liguria. . . . . . . ABRIL 5
John-Elder . . . . Id. 18

Para informaciones sobre carga, pasajes, etc., ocúrrase á los agentes,
YARROW HETT Y C.ª, Solis, 35. XI

Nouvelle Ligne Mensuelle de Vapeurs

DE LA

COMPAGNIE DU PACIFIQUE

ENTRE L'EUROPE ET LE RIO DE LA PLATA

Desservie par les Bateaux
CORDILLERA
PATAGONIA
ARAUCANIA
MAGELLAN

Le magnifique vapeur anglais

ARAUCANIA

De 3088 tonneaux et 550 chevaux de force Capitaine James Leportier arrivera de Buenos Aires le jour 23 d'Avril et partira le même jour pour

VIGO
BORDEAUX
et LIVERPOOL

Sans toucher dans aucun port du Brésil pour éviter les désagrements de quarantaine.

Pour plus amples renseignements s'adresser aux Agents
YARROW HETT ET C.ª, Solis 35 XI

A España y Francia

DIRECTAMENTE

Sin tocar en el Brasil

NUEVA LÍNEA DE VAPORES CORREOS

De la acreditada Compañía del Pacífico

El vapor correo inglés

ARAUCANIA

Saldrá de Montevideo el dia
23 de ABRIL á las 5 de la tarde para

VIGO y BURDEOS

NO TENDRÁ CUARENTENA

EN VISTA DE QUE

NO TOCARÁ EN EL BRASIL

Para mas informes sobre precios de pasaje etc., ocúrrase á los agentes
YARROW HETT Y CA., Solis 35 a4-16

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

Comandante Rouzo

Saldrá el 21 de Abril de 1877, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.
Se dán boletos de pasaje de [illegible] clase de ida vuelta con gran rebaja, válidos por un año.
A las personas que tomen pasajes de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.
Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.
Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.
Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zevalla, 130.
H. Llamas y C.ª
XXXV

CARRERA

Entre Buenos Aires y Montevideo

CON EL MAGNÍFICO VAPOR

GALILEO

Desde la fecha quedará en vigor el siguiente itinerario:
Salidas de Buenos Aires—Mártes, jueves y sábado.
Id. de Montevideo—Lúnes, miércoles y viernes.
Hora de salida: las cinco de la tarde.
Nota—Se previene al comercio y á los viajeros que este vapor por ningun motivo suspenderá su salida, siendo el único que por su buena construccion y solidéz podrá emprender viajes con cualesquiera temporal. Para tratar por carga y pasageros dirigirse á su agente *Antonio Piaggio*, calle Zabala, núm. 80, esquina Piedras. CLXIII

Vapores brasileros—Línea del Sud

LOS VAPORES
Camoes
Cervantes
Calderon
Canova

Salen regularmente de este puerto los dias 3, 13 y 23 de cada mes para
Rio Grande
Santa Catalina
Paranaguá
y Rio Janeiro

Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.
El vapor que sale el dia 3 hará tambien escala en SANTOS.
Admiten carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.
AGENCIA, 213, CALLE CERRITO.
CXXXV

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCES

PARANÁ

Comandante [illegible]

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 23 de Abril á las 3 de la tarde, tocando en
RIO JANEIRO
DAKAR
LISBOA
Y CORUÑA, sin trasbordo

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante [illegible]

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 3 de Mayo á las [illegible] de la tarde, tocando en
RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
DAKAR LISBOA
Y VIGO
Sin trasbordo.
Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.
Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocúrrase á la
Agencia, Cerrito, (151 altos)
El Gerente, [illegible]
LXXXIII

AVISOS Y ANUNCIOS

A quien corresponda Habiéndose publicado en este diario un aviso-judicial de remate por D. J. G. Fratelli, diciendo que el viernes 20 del corriente á las 1 y media de la tarde, vendería el terreno y lo en el edificado de la barraca denominada «Solista» situada con frente á la calle Orillas del Plata, y como la quiebra halla edificado en dicho terreno es de nuestra legítima propiedad, cuyo contrato y demás documentos que lo comprueban existen en nuestro poder, declaramos que los efectos no pueden venderse y el que los compre se podrá poner poseedora del dicho edificio, por cuyo hemos dicho, son de nuestra pertenencia; al efecto, nos hemos presentado al Juzgado competente reclamando del procedor del expresado y se cita al Sr. D. Francisco A. Gomez.—Montevideo, Abril 18 de 1877.—Portillo y Balparda. a18-2

Al público Habiéndose anunciado por la prensa la venta en remate de un terreno de mi propiedad situado en la calle de Maldonado número 25, hago saber que la venta en la misma fecha he reclamado de los resoluciones del Juez de Paz que ordena la venta contra el pago del importe de una parcel mediante por cuenta y órden de quien corresponda, de modo que el que compre dicha propiedad se expone á un litigio cierto.—Montevideo, Abril 14 de 1877.—Pedro Fraga. 15-5

A las personas que adeudan á F. P. Martinez, ex-propietario del Restaurant de Madrid se les hace saber que ha otorgado poder para cobrar sus cuentas al Sr. D. Pedro Sanchez, suplicando les deudores vean con dicho señor en el mismo restaurant; de no hacerlo así se verán publicados sus nombres en todos los diarios de la capital. al5-8

Al comercio El que suscribe, participa haber vendido á los Sres. Roberti y Graziano, la existencia de su almacen de comestibles situado en la calle de Soriano, n.º 55, esquina á la de Andes. El que tenga cuentas contra la referida casa, las presentará dentro del término de cinco días, pasados los cuales, los compradores no atenderán reclamo de ninguna especie.—Montevideo, Abril 13 de 1877. al5.5 Manuel Molfino.

Al comercio Hemos comprado á los señores Mattos y Romero, el almacen situado en la calle de Solís núm. 2; el que tenga cuentas contra dicho establecimiento, se presentará dentro del término de quince días, pasados los cuales no se oirá reclamo de ninguna especie.—Onofre Tracy y C.ª—Montevideo, Abril 10 de 1877. al1-15

A los enfermos Doña Adela se ofrece á curar los con yerbas y tisanas preparadas por ella.—Mujeres sin esperanza y con una especialidad de la sabiduría; especialidad en enfermedades secretas, Washington 81. al9.

¡Agua del aseo! Para quitar las manchas de la ropa, inventada por el afamado químico español Dr. J. M. G. V. Olero y preparada en Montevideo solamente por Valentin G. Vallejo. Este maravilloso específico se halla en venta, desde hoy, en infinidad de peluquerías, tiendas, almacenes etc. etc. Por pedidos y reclamaciones ocurrir al depósito general calle de San José núm. 60 en donde se venden al precio de 5 reales frasco y 4 pesos docena. ab.perm.

Alej.º K. Mackinnon, Ingeniero y arquitecto, miembro del Instituto de Ingenieros Civiles de Londres, socio del Instituto Real de Arquitectos Británicos, socio de la Sociedad de Ingenieros, etc., ofrece sus servicios profesionales, incluso mensuras, tasaciones, compra y venta de tierras y propiedades, discriminacion de fracciones, pleitos y las reclamaciones correspondientes análisis químicos.— Calle de Solís, n. 31, altos. Horas, de 11 á 3. m25-1mes

Angel Canaveris Doctor en Medicina y Cirujía, calle de 18 de Julio número 259 (esquina Queguay)—Consultas de 12 á 2 de la tarde. CLX

Balsa á vapor SANTA LUCIA—Los accionistas deben ocurrir con sus acciones á cobrar el dividendo acordado en el escritorio, calle del Cerrito 138.—Montevideo, 16 Abril 1877. al7-15

Cárlos A. Lerena Abogado—Plaza Independencia número 41. al.perm.

Casa Se precisa una, en la Nueva Ciudad, que tenga 7 ú 8 piezas buenas, con jardín y aguas corrientes. Dirigirse, casa Club Inglés, Plaza Constitucion. a1-15.

Camisería DE SAN FELIPE—Calle 25 de Mayo núms. 147, 149 y 151—Industria nacional—Camisas sobre medida—J. Bronquet y J. Dumoulin.—Se hacen composturas de todas clases, se cambian cuellos, puños y compradas hechas. Todos los trabajos son garantidos y se venden á casa pedido.—La camisería ofrece la casa completamente nueva en nuestro taller. CLXVI

Cárlos Suhr Afinador y compositor de pianos y armonios, se ha mudado de la calle Alzaibar núm. 53, á la calle de Ituzaingó núm. 160 donde ofrece sus servicios á sus favorecedores y el público en general. al-1 mes

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 100.

Dr. C. Brendel se ha mudado al número 226 calle Cerrito, entre Cámaras y Cerro. m28-1 mes

Dinero Se dá por cualquier cantidad y á interes muy módico, sobre alhajas liquidaciones y sobre todo objeto que presente valor. Tambien hay dinero para hipotecas de casas y terrenos en la capital y sus alrededores, y se compran de casas una en la ciudad nueva y otra en la vieja; Escritorio calle Juncal número 72, nuevo número 106. CLXX

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 230, frente á la Confitería Oriental. XXX

Empeines! sarnas! Comezones! granos! barros! pupas! herpes y todas las enfermedades del cútis, curadas radicalmente y sin peligro con el afamado jabon bezeginoso de las aguas Burmeales de Greenta del doctor Belard de Lausanne Suiza, conocido en el Brasil hace 11 años por millares de curas!!!—Única Agencia en la América del Sud en casa de Gonzalez Dias en Rio de Janeiro. Depósito en Montevideo, Bazar Parisien, Sarandí 265. al0-1 mes

El Misterio Calle de la Reconquista, núm. 197. d2-1año

F. A. Berra (Abogado)—Ha trasladado su estudio á la calle Sarandí, núm. 159, altos, contiguo á la casa del Correo. CXVII

Géneros elegantes Se ha recibido un elegante surtido de géneros como para la estacion, de gusto moderno, tapados y especialidad en perfumería, todo á precios sumamente equitativos—Esquina de San José Florida núm. 12. al9-1mes

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 258.

Gran depósito DE VINOS FINOS—CALLE DE ZAVALA NÚM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasía, Carcavellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Cognac de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.
LEIRAS—Se dan en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes.—Manuel Pereira Pinto. CLXIII

Gran Café DEL ORIENTE establecido en los bajos contiguos al teatro Cibils.—Gran rebaja de precios; Buenos Billares; Billares: pagarán por hora, en sus seis elegantes mesas para «casino», 6 carambolas: durante el dia 0.24, y por la noche 0.30.—Comidas: almuerzos, 0.50; comidas, 0.60; cenas á la minuta, precios módicos.—Pensionistas: se admiten á precios baratísimos, con esmerado servicio.—Porte-viandas: se llevan á domicilio á todas horas.—Rebaja general en todos los artículos: un 30 p. % José Carbonell. CLXXIII

Hotel de Europa Se vende este establecimiento ó se desea tomar un socio inteligente en el ramo de Hôtel—Plaza Matriz. ab.18-8

Institution FRANÇAISE—Calle Cerrito 149—Tenue par P. R. Gaillier Licencié de la faculté de droit de Paris.—L'école d'instruction y coupées de cette société loin du bruit de la rue et sous la direction de deux professeurs.—Deux avantages pour la surveillance de leurs enfants y d'application de la Tenlance.—Les élèves seront protégés aux classes suivant leur forcé et leur aptitude.—On ne prend pas l'engagement d'enseigner en quelques jours ni en quelques mois ce qu'il est difficile d'apprendre en bien des années.—En instruction, comme en toute chose.—Le temps respecte peu ce que l'on fait sans lui. a1-1 mes

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, n. 171.

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 139. CXIV

La Peninsular RESTAURANT DE SALVADOR GINESTA—Calle Juncal, entre Sarandí y Buenos Aires—Se previene á los constantes favorecedores de esta casa, que para su mayor comodidad se ha trasladado al edificio contiguo al que habia ocupado hasta hoy, pudiendo disponer en adelante de magníficos salones-comedores y muchos cuartos amueblados con gusto, como podrán atestiguarlo las personas que se sirvan seguir favoreciendo este RESTAURANT.—Montevideo, Marzo 1.º de 1877.—S. Ginesta. mz23-1mes

Luis Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde. CLXIX

Manuel Soto REDONDO. Por ausentarse del país, llama á todo el que tenga cuentas con dicho señor tanto en su favor como en contra las presente en el plazo de 10 dias á contar desde la fecha, calle de la Florida núm. 97. Montevideo, Abril 11 de 1877. ab12.10

Molineros TAHONEROS, ATENCION! Máquinas á vapor y máquinas de toda clase de los mas afamados fabricantes ingleses; martillos para picar piedras, garantidos. Calle 25 de Agosto, núm. 237. CLII

Niñera y Mucama Se necesitan, calle del Cerrito núm. 117. Escusado presentarse sin buenas recomendaciones. ab17.7

Nueva COMPAÑIA SALTEÑA DE NAVEGACION A VAPOR—Por el presente se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía, para la reunion general extraordinaria que tendrá lugar en esta el dia 1.º de Mayo próximo, para tratar de reformar los estatutos.—Salto, Abril 7 de 1877.—El Secretario. a.11 10

Oficial barbero Se necesita uno. En los bajos de la Pasiva números 239 y 241 darán razon. al8.3

Oculista O doctor Genuino Mancebo medico brazileiro, especialista de molestias e operações dos olhos e dos ouvidos, achando-se nesta capital reside á calle 25 de Mayo n. 227 (hotel Central) onde dá consultas todos os dias da 1 a las 3 da tarde. Gratis aos pobres. a6-15

Oculista Doctor Augusto Pertile, especialista de las enfermedades de la vista. Da consultas de las 9 á 11 de la mañana, y de 2 á 4 de la tarde. Jueves y domingos por la mañana gratis para los pobres. Para en el Hotel Oriental cuarto número 81. a3-1 mes

Pianos de las mas acreditadas fábricas se hallan en venta en el depósito de Pianos de Sühr y Grethe, calle Ituzaingó núm. 160, se afina, compone y se alquilan Pianos. mz28.1mes

Piano Se vende uno hermoso y nuevo, de la afamada fábrica Foché e fils de Paris, á precio muy conveniente, por ausentarse su dueño del país.—Ocurrir á la calle Uruguay número 331, de las 10 á la 1 de la tarde donde podrán verlo y tratar. a5-1 mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de El Siglo, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se ofrece Un niño: sea para registro ó para tienda. Darán razon y garantías de él en la calle Uruguay 515 A. al9.3

Se ofrece un matrimonio francés sin hijos, el marido es cocinero de profesion, y la mujer buena planchadora; calle Treinta y Tres número 123, segundo piso. al9.3

Se alquila La panadería calle Ibicuí número 59 al 63: darán razon en la casa al lado núm. 55 y Agraciada 115. al2-8

Semilla de alfalfa buena clase, se vende en la calle 25 de Agosto, 58. mz23.1mes

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Un tenedor DE LIBROS—Teniendo algunas horas del dia disponibles, se ofrece para llevar los libros de cualquier negocio, sea en francés, español ó inglés.
Tambien se compromete á arreglar libros atrasados, balances, etc. Dirigirse sastrería del Centro, Uruguay 56. al8.8

V. P. Berra (Procurador)—Ha trasladado su escritorio á la calle Sarandí, núm. 159, altos, contiguo al Correo, estudio del Dr. Berra. CXVIII



Depósitos en Rosario, Montevideo y Buenos-Ayres: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Itinerario de invierno — A regir desde el 15 de Marzo de 1877

SALIDAS

ESTACIONES	1	3		5	7	9
Central	7 00	7 55		11 15	4 40	5 30
Bella-Vista	7 07	8 02		11 22	x 4 47	5 37
Yatay	7 13	8 10		11 28	4 53	5 43
Sayago	7 23	8 18		11 40	5 03	5 55
Colon	7 29	x 8 25		11 47	5 10	6 00
Independencia	7 43	8 35		12 05	5 20	6 13
Piedras	7 53	8 45		12 15	5 30	6 23
Progreso	—	9 03		12 35	—	—
Joaquin Suarez	—	x 9 21		12 55	—	—
Canelones	—	9 40		1 15	6 05	—
Sta. Lucía	—	ll. 10 15 / s. 10 45	s. 10 20	1 45	x 6 30	—
25 de Agosto	—	10 55	10 30	1 55	6 40	—
25 de Agosto	—	—		—	6 50	—
Rodriguez	—		11 05	—	7 25	—
San José	—		11 45	—	8 05	—
25 de Agosto	—	11 10		—	—	—
Isla Mala	—	12 00		—	—	—
Florida	—	x ll. 12 40 / s. 12 50		—	—	—
La Cruz	—	1 27		—	—	—
Sarandí Grande	—	2 22		—	—	—
Durazno	—	4 00		—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10
Durazno	—	—	9 30	—	—
Sarandí Grande	—	—	11 00	—	—
La Cruz	—	—	11 50	—	—
Florida	—	—	x ll. 12 27 / s. 12 42	—	—
Isla Mala	—	—	1 20	—	—
25 de Agosto	—	—	2 10	—	—
San José	—	7 00	—	—	4 55
Rodriguez	—	7 40	—	—	5 35
25 de Agosto	—	8 15	—	—	6 10
25 de Agosto	—	8 20	2 25	—	6 20
Santa Lucía	—	8 30	2 35	—	x 6 30
Canelones	—	9 03	3 10	—	7 05
Joaquin Suarez	—	x 9 21	3 28	—	7 23
Progreso	—	9 40	3 48	—	7 43
Piedras	8 05	9 57	4 08	6 45	8 00
Independencia	8 15	10 07	4 18	6 55	8 10
Colon	x 8 25	10 17	4 28	7 05	8 20
Sayago	8 33	10 24	4 35	7 13	8 28
Yatay	8 40	10 31	4 42	7 20	8 35
Bella-Vista	8 45	10 36	x 4 47	7 25	8 40
Central	8 50	10 41	4 55	7 30	8 45

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó, y en la operadas situada en el puente de San José, siempre que haya pasageros—OTRA—El tren núm. 3 parará 30 minutos en Santa Lucía para que almuercen los pasageros que van á la línea del Durazno y el tren para San José seguirá viaje. LXV

PREMIOS CONCEDIDOS A LAS MÁQUINAS DE



EN LA EXPOSICION DEL CENTENARIO DE FILADELFIA

Posicion imponente de las máquinas autor Singer

Muchas reclamaciones clamorosas y falsas han sido hechas por ciertos fabricantes de máquinas de coser sobre los premios á ellos concedidos en la Exposicion del Centenario; muchos han obtenido cópias que dicen ser verdaderas, pero que son falsas, y las tienen publicado de una manera para hacer crear una falsa impresion. La Compañia Singer, habiendo esperado hasta hoy la publicacion oficial, tiene ahora la satisfaccion de someter al público completas y verdaderas cópias de las mismas y lo que dicen respecto á la máquina SINGER:

Exposicion del Centenario de los Estados-Unidos

EXPOSICION INTERNACIONAL 1876 FILADELFIA

La Comision del Centenario de los Estados Unidos, hace saber la siguiente relacion como base de un premio á la Compañia Singer New-York, para su máquina de coser para familia, por las siguientes razones:

Por ser una máquina de familia, superior, abrazando el mayor número de invenciones mecánicas de las mas adelantadas á fin de dar movimientos positivos á las diversas partes, simplicidad en la construccion, bien acabadas y por la gran cantidad y superior calidad de costura.

Sello A. T. GOSHORN, Director General.
MYER ASCH, Secretario adjunto. J. R. HAWLEY, Presidente

Comision del Centenario de los Estados Unidos

EXPOSICION INTERNACIONAL 1876 FILADELFIA

La Comision del Centenario de los Estados-Unidos hace saber la siguiente relacion como base de un premio á la Compañia Singer New-York, para su máquina de hacer ojales, por las siguientes razones: Cantidad y calidad de trabajo, movimiento automático, originalidad y buena construccion.



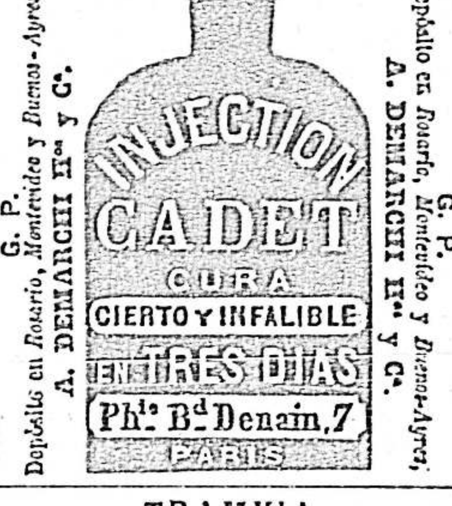
A. T. GOSHORN. Director General
MYER ASCH, Secretario adjunto. J. R. HAWLEY, Presidente.

La Compañia Singer invita á los interesados en las máquinas de coser, á una comparacion crítica entre el lenguaje empleado en las publicaciones oficiales sobre las máquinas de Singer, y las recomendaciones testimoniadas sobre cualquiera y todas otras máquinas de costura notadas por los jueces. La Compañia Singer acredita ó insiste, sean cuales fuesen los términos que emplee, le corresponde riguroso deber en reclamar preferencia para sus máquinas de familia y para ojales, como siendo las mas perfeccionadas. Cualquiera que sea la idea respecto á las opiniones de los jueces del Centenario sobre las máquinas de coser, no puede haber duda alguna de la atencion que ellas merecieron á ese vasto público que hace uso de tales máquinas.

En el año de 1875, la Compañia Singer vendió 249,852 máquinas, mas 140,000 de exceso de ventas sobre cualquier otro fabricante del mundo. En conclusion, las máquinas de Singer son las victoriosas.

The Singer Manufacturing Company

AGENCIA
173 — CALLE CERRITO — 173
SE VENDEN AL POR MAYOR Y MENOR EN DEPÓSITO Y DESPACHADAS
al1.6.dp.S



TRAMVIA DE LA UNION

Se ha resuelto modificar el precio de los pasages desde el sábado 14 en adelante, cobrando 4 centésimos desde la Aduana hasta la Plaza Independencia y otros 4 centésimos hasta el desvío de la calle de Sierra. al3-8



CONSERVADOR DE LA PIEL
Produce un verdadero baño de leche y está recomendado por la Facultad de Medicina de Paris como el mas sano para el cútis.
ARTICULOS RECOMENDADOS
GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo.
OLEOCOME para la hermosura de los cabellos.
ELIXIR DENTIFRICO para conservar los dientes.
VINAGRE de VIOLETAS para el tocador.
AGUA DIVINA llamada agua de salud.
Se venden en la Fábrica
PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS
Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.



Centro Comercial

Por resolucion de la Asamblea General que tuvo lugar el 10 del corriente, se convoca á los señores socios suscritores para una nueva reunion que deberá tener lugar el dia 19 del presente mes, á la una de la tarde, con el objeto de tratar de la reforma de los estatutos.
al2.8 Montevideo, Abril 11 de 1877.




Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

CARRERAS INGLESAS

PROGRAMA de las carreras que tendrán lugar en el Circo de Maroñas el domingo 29, lúnes 30 de Abril y 1.º de Mayo

1.ª Carrera.—Peso de los corredores, 155 libras; entrada, 30 $, premio, 200; una vuelta y distancia, con barreras 5 saltos; para caballos del país con exclusion de los de Buenos Aires.

2.ª Carrera.—Peso de los corredores, 150 libras; entrada, 25 $, premio, 160; una vuelta y distancia; para caballos que nunca hayan corrido en carreras de sociedad.

3.ª Carrera.—Peso de los corredores, 150 libras, entrada 25 $, premio 300, media vuelta y distancia; para caballos mestizos.

4.ª Carrera.—Peso de los corredores, 168 libras; entrada 50 $, premio 300: Tres vueltas y una distancia, con 12 saltos, para caballos del país con exclusion de los de Buenos Aires.

Entrando mas de tres caballos en esta carrera, el que entre segundo salvará su entrada.

5.ª Carrera—Peso de los corredores, 150 libras; entrada 30 $, premio 200, media vuelta y distancia, para todo caballo sin reserva, los mestizos recargados en 10 libras.

6.ª Carrera—Peso de los corredores, 150 libras, entrada 20 $, premio 150, media vuelta y distancia, para caballos que nunca hayan corrido en carreras de sociedad.

7.ª Carrera—Peso de los corredores entrada 10 $, media vuelta y distancia, para petizos, el cebruno de Chomeco solo podrá entrar en esta carrera recargado en 5 libras.

8.ª Carrera—Peso de los corredores, 150 libras, entrada 30 $, premio 200, una vuelta y distancia, para caballos sin reserva; los mestizos recargados en 10 libras.

9.ª Carrera—Peso de los corredores, 150 libras; entrada 30 $, premio 200, una vuelta y distancia, para todo caballo sin reserva; los mestizos recargados en 10 libras.

10.ª Carrera—Peso de los corredores, 150 libras, entrada 50 $, premio 200; dos vueltas distancia, y para caballos que no hayan corrido nunca en carreras de sociedad.

11.ª Carrera—Peso de los corredores, libras; entrada 50 $, premio 250; vuelta y media y distancia, para todo caballo sin reserva, los mestizos recargados en 10 libras.

12.ª Carrera—Peso de los corredores, [illegible] entrada 10 $, premio 100; una vuelta y distancia para caballos criollos de aficionados y corridos por aficionados.

13.ª Carrera—Peso de los corredores, [illegible] entrada 10 $, premio 100; media vuelta y distancia para yeguas criollas, las mestizas recargadas [illegible] libras.

14.ª Carrera—Peso de los corredores, [illegible] entrada 30 $, premio 200; dos vueltas y distancia para todo caballo sin reserva, los mestizos recargados en 10 libras.

15.ª Carrera—Peso de los corredores, [illegible] entrada 10 $, premio 120, media vuelta y distancia, para caballos de paseo y herrados, corridos por aficionados.

16.ª Carrera—Peso de los corredores, [illegible] entrada 5 $; premio 80, tres vueltas y distancia para mulas.

17.ª Carrera — Entrada 25 $, premio [illegible] vueltas y distancia, para tílburi de paseo.

18.ª Carrera—Media vuelta y distancia, [illegible] corrida á pié con entrada de 1 $, y premio [illegible] pesos y mas las entradas, las propuestas para esta carrera se recibirán el mismo dia en el Circo.

No presentándose tres caballos no habrá carrera.

Los caballos podrán ser presentados para en caso que por falta de número no pueda realizarse la carrera para que es propuesto, se considere entrado en otra que designará la misma [illegible].

Las propuestas se recibirán en la Confitería Montebruno, calle 18 de Julio, hasta el martes [illegible] las dos y media de la tarde, para abrirlas en presencia de los interesados.

al5.4.dp.S La Comision.

L. LEGRAND
PERFUMISTA PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS
PARIS, 207, calle Saint-Honoré, 207, PARIS

ORIZA-OIL — PERFUMADO CON TODA CLASE DE OLORES — Oleo adoptado por la moda para el cabello.

ESS.-ORIZA — PERFUMES NUEVOS ADOPTADOS POR LOS ELEGANTES — Que han obtenido la Medalla de mérito en la Exposicion de Paris de 1867.

Depósitos en casa de los principales Perfumistas y Peluqueros de las Américas.
Depósitos en Rosario y Montevideo en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

ALIMENTO PARA LOS NIÑOS
Desayuno para las señoras y los jóvenes.
PARA robustecer á los Niños y las personas endebles del pecho, del estómago ó que sufren la clorosis ó la anemia, el mejor y mas agradable desayuno con el RACAHOUT de los ARABES, alimento nutritivo y reconstituyente de DELANGRENIER. de Paris. — Depósitos en todas las principales Farmacias.
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Libranzas sobre España

EN EL ALMACEN DE CARRAU Y C.ª
CALLE QUEGUAY, 195, 197 y 199

Se dan letras á tipo convencional para los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Cercubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Málaga, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, Vilazar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc., etc. f2 3 meses

BANCO COMERCIAL

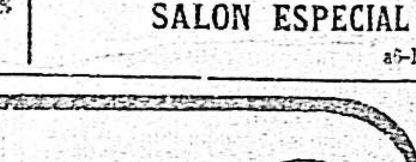
Desde la fecha hasta nuevo aviso, que se fijará en el despacho del Banco en la forma de costumbre, regirá la siguiente tasa de intereses:

CUENTAS CORRIENTES EN ORO
Por saldos á favor del Banco. . . . . 15 p. %
Por saldos en contra del Banco no se abona interes.

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO
Por tres meses. . . . . 3 p. %
Por seis meses. . . . . 4 p. %

DESCUENTOS—Convencional
a11-10 Montevideo, Abril 16 de 1877.

NUEVO HOTEL Y RESTAURANT

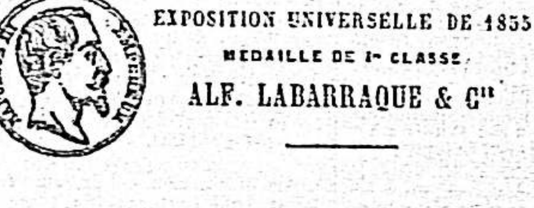
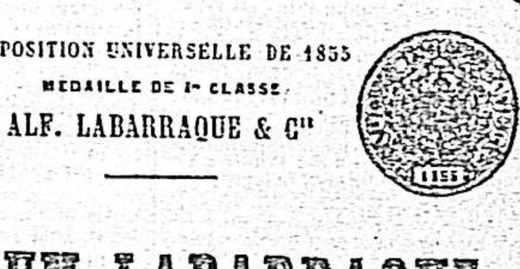


Calle del 25 de Mayo, núm. 263

A LOS GASTRÓNOMOS

Por primera vez en Montevideo, esta casa ha dispuesto abrir un salon apropiado al Restaurant á la Carte, sistema Breban Philippe Péters de Paris, ó bien Café de Paris de Buenos Aires, conocido de todos, 80 ó mas manjares, con sus precios fijos. El consumidor consume á su gusto y á la mayor economía desde 30 centésimos para arriba, siendo el servicio tan esmerado para el que gasta mucho como para el que gasta poco. Probar para persuadirse de los beneficios que se ha propuesto esta casa tan conocida á los que la favorezcan con su concurrencia.

SALON ESPECIAL
a5-15.dp

QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS

El **Quinium Labarraque** es un vino eminentemente tónico y febrífugo; así es que está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además, los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Así es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos, y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor éxito á las personas endebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad; á los adultos cansados por un crecimiento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las píldoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito, en Paris, en casa de L. FRERE, 19, rue Jacob
En Montevideo: A. Demarchi hnos. y C.ª; Verme y hnos. y Guillemette.

FOLLETIN 98

La Promesa Sagrada

NOVELA DE COSTUMBRES POR ENRIQUE PEREZ ESCRICH

—Hagamos la prueba, puesto que usted lo desea; pero hay hombres que saben disimular de un modo...

—Vamos, dame el brazo. Ellos aún estarán acostados. Subamos.

Antonio habia logrado su objeto, es decir, desorientar á don Pedro, que sospechara de todos menos de él.

Comprendió, sin embargo, que debia fingir estar un poco disgustado por las amenazas que le habia dirigido.

Dió el brazo á don Pedro, y salieron del despacho.

Cuando llegaron al piso principal, que era el que ocupaban los dos amigos, el criado les dijo que habian salido hacia muy poco tiempo.

—¿Y no han dicho dónde iban?—preguntó don Pedro, sentándose en el sillon que se hallaba junto á la mesa.

—Solo ha dicho el señorito Rómulo que volverian antes de la hora del almuerzo.

Don Pedro, cuyas piernas se habian fatigado un poco al subir la escalera, permanecia sentado descansando, é hizo una seña al criado para que se retirara.

—Indudablemente, mi hijo habrá ido á casa del pintor. El pobre tiene tantas ganas de ver el retrato de su madre colgado [illegible]

[illegible] sobre la palma de la mano.

Antonio permanecia de pié junto á la mesa, y guardaba el mas profundo silencio.

De pronto los ojos de don Pedro se fijaron en un objeto que se hallaba sobre la mesa: era una carta cuyo sobre decia: «Señor don Fernando Aguilar».

Maquinalmente don Pedro extendió la mano y cogió aquella carta. El sobre estaba roto.

Quedóse mirándola con fijeza, y sin poder contenerse, sintió un gran deseo de leerla. Abrió el sobre, y sacó el pliego de papel que contenia.

Apénas sus ojos se fijaron en las primeras líneas, un grito se escapó de su pecho, y continuó leyendo con mayor interés.

Cuando don Pedro terminó la lectura de la carta, se la alargó á Antonio, diciendo:

—Lee, lee; tal vez tengas razon.

La carta que acababa de leer don Pedro era la que Francisco Carranza habia escrito á Fernando pidiéndole un millon de reales, y amenazándole de un modo grosero con llevarle á los tribunales. Nuestros lectores ya la conocen, y no creemos oportuno repetirla aquí.

Antonio leyó la carta absorto, pero mucho mas absorto que su amo. Aquella carta era su salvacion; aquella carta bastaba para que todas las sospechas recayeran sobre un inocente.

Era indudable que el ángel malo de Fernando salia á proteger á Antonio.

Procuró dominar la inmensa alegría que la lectura de la carta le causaba, y devolviéndosela á don Pedro, dijo:

—Esto no es una prueba plena.

—Pero es un dato que en manos del juez vale mucho.

Antonio hizo un movimiento con los hombros.

—¿Lo dudas?

—¿Qué podria hacer el juez?

—Enterarse de si Fernando ha pagado el millon.

—¿Y si no lo ha pagado?

Esta pregunta detuvo un momento á don Pedro.

Antonio sabia positivamente que el amigo de Rómulo no era el ladron, y sabia asimismo que no tenia bastante fortuna para pagar un crédito de cincuenta mil duros. Era preciso, pues, preparar el terreno para que las sospechas no se disiparan.

—Bien es verdad—añadió Antonio ántes de que don Pedro tomara la palabra y como si hablara consigo mismo—que Fernando es un muchacho listo y de talento, y si hubiera tenido la mala idea de robar el millon, no lo pagaria en el acto, sino que dejaria pasar algunos dias.

—¡Es claro!—repuso don Pedro, que ya comenzaba á creer culpable á Fernando.

—La carta está apremiante.

—Está insolente.

—Es una carta vergonzosa, y el pobre muchacho se ha encontrado [illegible]

Y Antonio, haciendo un brusco movimiento y cambiando de entonacion, añadió:

—De todos modos, señor, este asunto es muy delicado, y debe procederse con gran tiento.

—En eso estamos conformes.

—Además, el señorito Rómulo quiere á Fernando como á un hermano, y tendrá un gran disgusto si llega á saber que se sospecha de él.

—Sin embargo, tú ya comprendes, Antonio, que yo no puedo dejar así este asunto.

—Sí, sí, ya lo sé, pero...

—Es preciso buscar un modo delicado para descubrir la verdad.

—Yo no encuentro ninguno. Desde el momento en que usted pronuncie la primera palabra, cae la fea acusacion sobre ese jóven, y tiene un gran disgusto el señorito.

Aquí hubo una ligera pausa, que interrumpió Antonio diciendo:

—Si no he oido mal, creo que el señorito Fernando tiene el proyecto de marcharse á la Habana.

—Sí.

—Pues bien, señor, soy de opinion que apoye usted ese viaje, y que se marche lo más pronto posible.

—Sin hablarle del millon,—repitió Antonio.

—Bien se conoce que no eres tú á quien le han robado cincuenta mil duros. Yo no puedo dejar así un asunto tan importante.

—¡Ah, señor! Cuando uno tiene la desgracia de que le roben un millon, pocas veces vuelve á reunirse con él.

Don Pedro exhaló un suspiro.

—Afortunadamente,—añadió Antonio,—el señor es bastante rico para que no causen una gran influencia en sus asuntos esos cincuenta mil duros.

—A todo el mundo, aunque sea un Creso, le causa mal efecto perder un millon.

—Sí, sí, pero á unos más que á otros.

—Eso no es de la cuestion.

—Entónces, no digo nada. Yo veo este asunto perdido, y deseaba evitar nuevos disgustos; porque sé que el señorito Rómulo ha de sentir mucho que se dude de su amigo.

Y como don Pedro guardara silencio, Antonio añadió:

—Créame usted, señor, lo mas cuerdo es que se vaya de España, que se traslade á América. No conviene que el señorito Rómulo tenga amigos que deben un millon, y á quienes se les escriben cartas tan vergonzosas como la que acabamos de leer.

—¿Sabes lo que encuentro de extraño en esa carta?—añadió don Pedro.—Pues es la firma de su autor; porque, á la verdad, no puedo esplicarme cómo Francisco Carranza ha podido prestar un millon de reales, sin mas garantía que su firma, á un jóven que nada posee.

—Sí, eso es bastante extraño.

—Cincuenta mil duros son mucho dinero, y solo se dejan á una persona de grandes garantías.

—Sin embargo,—repuso Antonio, que no queria que su amo perdiera las sospechas,—[illegible] Carranza es hombre de negocios, y alguna seguridad vería en el cobro cuando los ha prestado.

—Te digo, Antonio, que todo esto es muy extraño; porque yo conozco á Carranza; es mi agente de negocios, y sé que no se halla en el caso de prestar un millon. Cuando á Carranza se le presenta algun negocio que él juzga bueno, si es de importancia, viene á proponérmelo, y te aseguro que nada me ha dicho de ese pagaré.

—Pero el pagaré existe.

—Sí, lo cual yo no me explico.

Y como se oyeran pasos en la antesala, don Pedro añadió:

—¡Silencio! Ellos son.

CAPITULO VIII

UN ASUNTO GRAVE

Rómulo entró en la habitacion donde se hallaban don Pedro y Antonio.

—Parece que hoy se ha madrugado,—le dijo don Pedro.

Rómulo abrazó á su padre, y le contestó:

—Sí, padre mio: he ido á ver el retrato de mi madre.

Como Rómulo habia entrado solo en la habitacion, don Pedro añadió:

—¿Y tu amigo Fernando?

—Hoy no almorzará con nosotros. Dice que tiene una cita con un antiguo compañero de colegio, y que no le esperemos.

Don Pedro y Antonio se miraron.

—Pero ¿á qué debo esta visita tan temprano, padre mio?—preguntó Rómulo sonriéndose.

—Vete, Antonio,—dijo don Pedro.—Mi hijo me acompañará hasta el comedor. Si viene el señor Carranza, avísame.

Don Pedro pronunció estas palabras con tal gravedad, que Rómulo se quedó mirándole.

Antonio salió.

Cuando se quedaron solos, don Pedro se levantó del sillon, cogió á su hijo por una mano, y conduciéndole hasta un sofá, dijo:

—Siéntate á mi lado, pues tenemos que hablar de un asunto muy grave.

El asombro de Rómulo creció.

—¿Muy grave?—repitió.

—Por desgracia, hijo mio,—añadió don Pedro suspirando. [illegible] era el mas á propósito para tranquilizar á Rómulo, que dijo:

—Escucho á usted con la mayor impaciencia.

—Sé que lo que voy á decirte te causará un profundo dolor y una gran estrañeza pero es preciso, hijo mio, pues yo no debo ocultártelo. Se trata de un asunto de la mayor gravedad.

Y don Pedro [illegible] carinosamente una de las manos de Rómulo, añadió:

—Esta noche pasada hemos sido víctimas de un abuso de confianza [illegible], han abierto mi caja y me han robado un millon de reales.

—¡Un millon! Pero ¿cómo ha sido eso?

—Me dejé olvidada la llave, y el ladron se ha aprovechado de ese descuido.

—Verdaderamente, padre mio, es una desgracia, y debemos buscar con ahinco al criminal; porque tratándose de un robo de esa naturaleza, y llevado á efecto como usted dice, el ladron no ha entrado de fuera, sino que estaba, que tal vez esté aún dentro de casa.

—¡Oh! Si el ladron hubiera entrado de fuera, me hubiera robado no un millon, sino cuarenta, puesto que ha tenido la caja abierta y á su disposicion Dios sabe el tiempo.

—¿Y usted no sospecha de alguno?

—Eso es muy delicado, hijo mio.

—Sí, sí, es muy delicado, pero tambien es muy grave, padre mio. El que aprovechando un descuido ha robado esta noche un millon, mañana, aprovechando otro, robará dos. Es preciso descubrir al criminal, y le descubriremos.

—Si yo no temiera disgustarte,—añadió don Pedro,—te dirigiria una pregunta.

—¿Puede esa pregunta conducirnos al descubrimiento de la verdad?

—Tal vez.

—Entónces, hable usted sin miedo,—contestó Rómulo con energía.

—¿Tienes mucha confianza en la honradez de tu amigo Fernando?

—¡Cómo, padre mio! ¿Se ha sospechado que Fernando podría ser el ladron?—esclamó Rómulo con profundo sentimiento.—Dude usted primero de mí que de él.

Y Rómulo, haciendo un gesto de repugnancia, añadió:

—¡Oh! ¡Si Fernando supiera que se ha dudado de él! Que no lo sepa, padre mio, que no lo sepa, porque recibiria una herida de muerte.

—Tranquilízate, Rómulo: yo no tengo interés en ofender á tu amigo; pero una circunstancia, ó, por mejor decir, la casualidad, ha hecho que en mi mente asomara una sospecha poco favorable para tu amigo.

[illegible] que se explique, padre mio,—[illegible] Rómulo con acento nervioso.

—Al subir aquí para participarte nuestra desgracia, me senté en ese sillon, pues me sentia fatigado, y maquinalmente fijé los ojos en una carta que habia sobre la mesa. Era una carta cuyo sobre iba dirigido á Fernando, estaba abierta, y no pudo resistir el deseo de leerla. Toma, si es que no la ha encontrado tu amigo, y juzga tú el efecto que me habrá producido.

Y don Pedro entregó la carta á Rómulo, que la leyó precipitadamente; pero con gran asombro de su padre, éste vió que, á medida que avanzaba en la lectura, el semblante del hijo iba serenándose, hasta que concluyó por sonreirse.